

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL
PROGRAMA

105 – **Fortalecimiento del Sistema
Penitenciario**

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2. Árbol del Problema.....	15
1.3. Identificación del problema.....	18
1.4. Magnitud de la población.....	18
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.....	24
1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.....	24
1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.....	26
1.4.2 Previsión de la población objetivo.....	28
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.....	28
2. PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	31
2.1. Experiencias de atención a la problemática.....	32
2.2. Propuesta de diseño.....	32
2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.....	48
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.....	53
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.....	54
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.....	63
2.3. Marco de actuación de la propuesta.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.....	61
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.....	83
2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación...¡Error! Marcador no definido.	
3. Conclusiones.....	87
4. Glosario.....	100
5. Fuentes de información.....	105
6. Anexos.....	107

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

En el estado de Oaxaca, al igual que en otras regiones de México, el sistema penitenciario enfrenta múltiples retos estructurales, sociales y operativos. El estado como las dependencias a cargo funcionan como garantes de los derechos de esta población, teniendo la responsabilidad de realizar acciones que cumplan con el objetivo de la reinserción social.

El sistema penitenciario de Oaxaca opera actualmente con 9 centros penitenciarios para personas adultas y una Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, atendiendo a una población aproximada de 4,001 personas privadas de la libertad (PPL) Y 21 adolescentes. La dispersión geográfica, las limitaciones presupuestales y las condiciones socioeconómicas del estado inciden directamente en la capacidad institucional para cumplir con el mandato constitucional de la reinserción social establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social. Dirección General de Reinserción Social. Sistema de información y estadística penitenciaria (SAI). Reporte de población. 23.12.2025.

En el ámbito de la política pública, el Gobierno del Estado ha implementado distintas acciones orientados en los cinco ejes de reinserción social establecidos en la norma nacional a través del programa 105 - Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.

1. Trabajo penitenciario

- Talleres productivos (carpintería, herrería, costura, artesanías, peluquería, panadería).
- Participación limitada en esquemas de autoempleo y venta de productos.

- Convenios esporádicos con instancias públicas o privadas para comercialización.

2. Capacitación para el trabajo

- Cursos básicos de oficios impartidos en coordinación con el ICAPET u otras instancias.
- Enfoque principalmente en habilidades técnicas de baja especialización.

3. Educación

- Programas de alfabetización y educación básica en coordinación con el IEEPO y el INEA.
- Acceso limitado a educación media superior y prácticamente nulo a educación superior.

4. Salud

- Atención médica básica intramuros.
- Programas incipientes de atención psicológica y tratamiento de adicciones.

5. Deporte y actividades culturales

- Actividades recreativas y deportivas no sistematizadas.
- Eventos culturales ocasionales sin un enfoque terapéutico o formativo continuo.

➤ Atención a adolescentes en conflicto con la ley

Aplicación del modelo de justicia para adolescentes con énfasis en medidas socioeducativas.

Programas orientados a la escolarización y contención psicosocial.

➤ Resultados generales obtenidos

Desde la perspectiva institucional, las estrategias implementadas han permitido avances parciales en el cumplimiento formal del mandato constitucional de la reinserción social, principalmente en términos de cobertura básica y alineación normativa.

Cumplimiento normativo y alineación institucional

- ✓ Se logró la armonización del marco jurídico estatal con la Ley Nacional de Ejecución Penal, lo que dotó de mayor claridad a las atribuciones de las autoridades penitenciarias.
- ✓ Se incorporó de manera institucional el enfoque de los cinco ejes de reinserción social como base para el diseño de programas y acciones.

Ampliación limitada de servicios intramuros

- ✓ Se incrementó la cobertura de educación básica y alfabetización, permitiendo que una parte de la población penitenciaria accediera a procesos educativos formales.
- ✓ Se mantuvo la operación de talleres productivos y cursos de capacitación, generando espacios ocupacionales que contribuyen a la disciplina institucional y a la reducción de tiempos ociosos.
- ✓ Se garantizó la atención médica básica como servicio permanente dentro de los centros penitenciarios.

Fortalecimiento incipiente del enfoque de derechos humanos

- ✓ La capacitación parcial del personal en derechos humanos y uso legítimo de la fuerza contribuyó a reducir prácticas abiertamente violatorias y a fortalecer mecanismos básicos de control interno.
- ✓ La supervisión externa por parte de organismos de derechos humanos permitió una mayor visibilización de las condiciones penitenciarias y la emisión de recomendaciones institucionales.

Atención diferenciada a adolescentes

- ✓ En el caso de adolescentes en conflicto con la ley, se avanzó en la aplicación del modelo socioeducativo, priorizando la escolarización y la atención psicosocial sobre el castigo.

➤ **Limitaciones institucionales identificadas**

A pesar de los avances descritos, los resultados obtenidos presentan limitaciones estructurales y de impacto, que restringen la efectividad del Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.

- Los programas de trabajo y capacitación no están vinculados de manera sistemática al mercado laboral, lo que reduce su utilidad real para la reintegración social una vez obtenida la libertad.
- Insuficientes mecanismos institucionales de seguimiento post-egreso, lo que impide medir el impacto de las acciones en la reducción de la reincidencia.

Cobertura y calidad insuficientes

- La sobrepoblación y la infraestructura inadecuada limitan la participación equitativa de las PPL en los programas, beneficiando solo a un porcentaje reducido.
- Los servicios educativos, psicológicos y de tratamiento de adicciones carecen de continuidad, especialización y enfoque terapéutico integral.

Debilidad en la planeación y gestión institucional

- Enfoque generalizado y no individualizado, sin diagnósticos criminológicos ni planes de intervención personalizados.
- La coordinación interinstitucional es fragmentada y dependiente de voluntades administrativas, lo que dificulta la sostenibilidad de los programas.

Limitaciones del capital humano

- La falta de personal técnico especializado y la alta rotación de custodios generan sobrecarga operativa, priorizando la seguridad sobre la reinserción.
- La capacitación existente resulta insuficiente para transitar hacia un modelo profesionalizado de ejecución penal.

Factores sociales y culturales no atendidos integralmente

- La estigmatización social y la escasa vinculación con comunidades, sector privado y organizaciones civiles limitan las oportunidades de reintegración.
- La ausencia de enfoques interculturales y lingüísticos adecuados afecta de manera directa a la población indígena privada de la libertad.

En el ámbito normativo estatal y nacional se reconoce la importancia de garantizar los derechos de la población penitenciaria, el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución mexicana establece que "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto".

Instituto nacional de Desarrollo Social. Constitución política de los estados unidos mexicanos.

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>

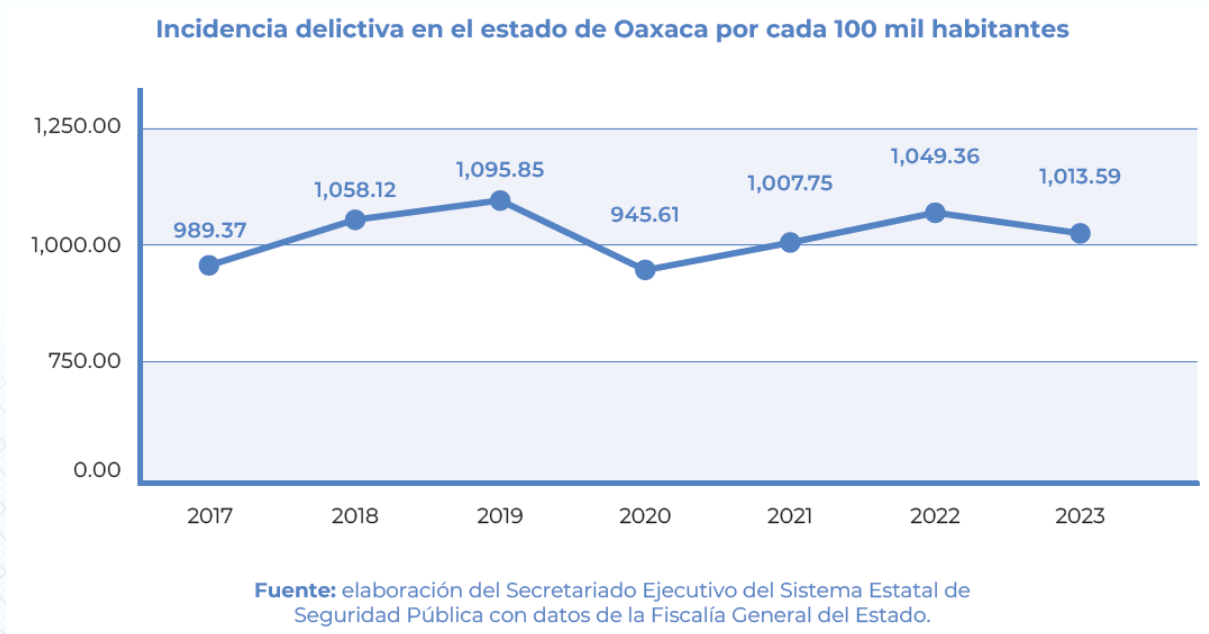
Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en esta disposición constitucional, el 16 de junio de 2016 fue publicada la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) entre cuyos objetivos se encuentra de acuerdo con la fracción III del artículo 1, "regular los medios para lograr la reinserción social". A la par, también fue publicada la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), misma que contempla un sistema de justicia especializado para las personas con una edad de doce años cumplidos y menores a dieciocho años.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca, en

específico al plan estratégico sectorial 5.2 "Fortalecer la Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad, del eje 3 "Seguridad y Justicia para Vivir en Paz", así mismo, dar cumplimiento a compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rinda cuentas, se ha comprometido a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, por medio de la implementación de programas que mejoren sus condiciones de vida y al propiciar su reinserción en sociedad.

La inseguridad y la violencia en el país agravada por la delincuencia representan una gran problemática para la vida cotidiana de la población en el estado que no puede pasar desapercibida, así como la carencia de acciones y resoluciones efectivas en materia de Derechos Humanos.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes en el estado de Oaxaca tuvo un incremento constante del año 2017 al 2019, para el año 2020 se registró una disminución importante al situarse en 945.61, sin embargo, la incidencia delictiva se volvió a incrementar en 2021 y 2022, al registrar 1,007.75 y 1,049.36 delitos por cada 100 mil habitantes respectivamente.



Capacidad y población de los Centros Penitenciarios del estado de Oaxaca

NO	CENTRO DE INTERNAMIENTO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	FUERO COMÚN					FUERO FEDERAL					SUB TOTAL POR GÉNERO	
				PROCESADOS		SENTENCIADOS		SUB TOTAL	PROCESADOS		SENTENCIADOS		SUB TOTAL		
				M	F	M	F		M	F	M	F			
1	TUXTEPEC	350	304	114	0	190	0	304	0	0	0	0	0	304	0
2	TEHUANTEPEC	439	384	126	0	252	0	378	2	0	4	0	6	384	0
3	MIAHUATLÁN	600	575	317	0	252	0	569	1	0	5	0	6	575	0
4	ETLA	257	250	109	0	141	0	250	0	0	0	0	0	250	0
5	CUICATLÁN	200	199	112	0	86	0	198	0	0	1	0	1	199	0
6	JUQUILA	180	176	56	0	118	0	174	0	0	2	0	2	176	0
7	C.I.E.P.PSI.	93	77	24	0	53	0	77	0	0	0	0	0	77	0
8	TANIVET VARONIL	1,728	1,673	1207	0	443	0	1,650	10	0	13	0	23	1,673	0
9	TANIVET FEMENIL	258	173	0	95	0	55	150	0	12	0	11	23	0	173
10	D.E.M.A. FISICOS	150	19	6	1	12	0	19	0	0	0	0	0	18	1
TOTAL		4,255	3,830	2,071	96	1,547	55	3,769	13	12	25	11	61	3,656	174

Fuente: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca

Graficas tomadas del Plan Estratégico Sectorial 2022-2028 del estado de Oaxaca.<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2024/12/PES-Seguridad-y-Justicia-para-vivir-en-paz.pdf>

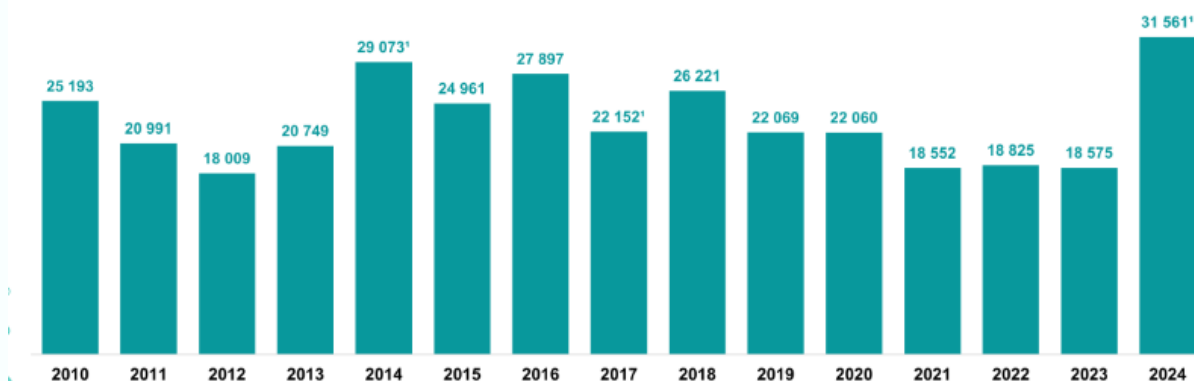
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2025) muestra que la incidencia delictiva se volvió a incrementar en 2024 al registrar 31,561 delitos por cada 100 mil habitantes respectivamente.

Incidencia delictiva

10

Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes en el estado de Oaxaca.

Delitos por cada 100 mil habitantes
(tasa)



Nota 1: Por su relevancia, este indicador "Tasa de Incidencia delictiva" fue incluido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el levantamiento de la información de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

' En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). envi-pe2025_oax.pdf. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_oax.pdf

Desacuerdo en el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2025 las entidades con la mayor tasa de ocupación fueron el estado de México y Nayarit, ambas con 238.8 personas por cada cien espacios, por su parte, Colima y Campeche tuvieron las tasas más bajas, con 39.2 y 55.0. y Oaxaca una media de 88.4.



¹La tasa de ocupación en centros penitenciarios y centros especializados se calculó al dividir la cantidad de las personas privadas de la libertad/Internadas entre el número de espacios y el resultado se multiplicó por cien.



Respecto a los centros penitenciarios estatales y centros especializados, se reportaron 166 567 delitos por los cuales ingresaron las personas a dichos centros, 8.6 % correspondió a mujeres y 91.4 %, a hombres. El tipo de delito más frecuente que cometieron, tanto mujeres como hombres, fue robo, con 25.6 y 27.2 %, respectivamente. Siguió los delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo que cometió 24.4 % de las mujeres y 20.5 % de los hombres.

Principales delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios y centros especializados estatales, según entidad federativa, sexo y tipo de delito, 2024
(número de delitos y porcentaje)

Entidad federativa	Total	Mujeres						Hombres					
		Total mujeres	Porcentaje					Total hombres	Porcentaje				
			Robo	Delitos contra la salud ¹	Homicidio	Violencia familiar	Lesiones		Robo	Delitos contra la salud ²	Violencia familiar	Homicidio	Delitos en materia de armas ³
BC	23 770	1 854	16.8	16.4	1.9	10.0	10.9	21 916	25.8	13.7	14.7	4.0	9.7
Mex.	19 306	2 019	38.3	5.9	15.7	1.1	2.2	17 287	41.3	5.8	1.0	15.1	3.7
CDMX	15 308	1 202	74.1	8.5	4.1	1.2	0.6	14 106	72.8	4.1	2.8	4.8	2.0
Son.	13 833	1 122	16.1	30.5	2.0	10.2	7.7	12 711	11.7	31.6	18.4	3.1	0.7
Coah.	10 143	532	9.2	60.2	2.4	2.6	3.0	9 611	16.2	51.0	7.6	8.2	0.0
NL	9 693	882	11.5	47.3	2.2	7.6	3.1	8 811	17.4	30.7	15.0	3.6	5.1
Chih.	8 243	578	13.7	25.8	5.0	8.1	1.2	7 665	16.8	30.3	19.2	6.0	8.8
Gto.	7 005	567	22.8	26.5	8.5	10.8	2.1	6 438	22.0	13.1	17.6	19.2	2.8
Jal.	5 686	482	31.7	9.3	4.8	1.5	6.0	5 204	33.1	8.4	3.8	7.2	13.2
SLP	5 532	428	11.7	56.8	1.6	1.2	1.6	5 104	10.0	60.1	2.7	4.2	4.6
Nay.	4 811	395	29.6	23.3	0.3	18.8	9.3	4 412	24.3	16.9	19.5	0.4	0.2
Ag.	4 126	313	24.6	43.8	1.0	2.6	8.9	3 813	28.2	19.6	4.8	1.9	2.0
Hgo.	3 939	603	11.8	33.2	3.3	4.0	7.3	3 336	12.3	22.6	9.0	4.1	7.1
Ver.	3 924	412	14.1	26.7	7.8	3.2	3.4	3 512	10.5	19.9	4.5	8.9	1.7
Q. Roo	3 493	367	6.3	59.7	4.4	2.5	1.1	3 126	7.2	49.6	5.0	9.7	5.2
Chi.	2 895	210	41.4	13.3	8.1	5.2	1.4	2 685	33.9	5.3	5.7	8.1	7.2
Zac.	2 689	410	11.0	24.9	4.1	8.8	6.1	2 279	14.2	18.0	13.3	7.7	9.9
Dgo.	2 567	240	30.8	47.9	1.7	4.2	3.3	2 327	20.4	54.8	6.0	3.6	0.2
Qro.	2 546	201	40.3	14.9	7.5	12.4	1.0	2 345	37.3	5.2	22.0	8.1	1.2
Pue.	2 492	264	29.2	27.3	4.5	3.4	4.5	2 228	32.6	16.9	2.6	4.1	11.4
Tab.	2 264	224	24.1	6.3	3.1	2.2	4.0	2 040	24.9	2.3	17.3	5.0	1.7
Mich.	1 940	195	19.9	10.3	19.1	0.7	10.3	1 804	14.6	3.5	1.7	24.2	12.4
Sin.	1 698	89	33.7	18.0	4.5	5.6	5.6	1 609	21.8	15.4	11.9	4.8	19.6
Yuc.	1 537	141	22.0	14.2	7.1	1.4	7.8	1 396	16.3	10.0	11.0	6.6	1.4
Oax.	1 209	129	15.5	17.1	11.6	2.3	3.1	1 080	14.5	17.8	12.9	15.2	0.3
Tamps.	1 169	100	6.0	6.0	7.0	1.0	1.0	1 069	8.3	4.5	2.2	4.8	41.3
Mor.	1 155	90	22.2	20.0	17.8	1.1	0.0	1 065	13.4	19.3	5.3	9.5	5.1
Gro.	920	77	3.9	7.8	6.5	1.3	5.2	843	7.9	4.9	5.5	13.5	27.8
Col.	907	68	13.2	45.6	2.9	4.4	0.0	839	13.6	23.0	18.6	3.9	9.8
Camp.	773	63	9.5	47.6	3.2	1.6	0.0	710	33.2	28.0	0.4	5.9	9.2
Tlax.	644	43	25.6	0.0	9.3	0.0	9.3	601	26.8	2.2	4.7	7.5	10.3
BCB	350	21	28.6	42.9	0.0	9.5	4.8	329	32.5	20.4	3.3	8.5	5.8
Total	188 587	14 268	25.8	24.4	6.8	6.6	4.7	162 301	27.2	20.6	9.8	7.1	6.4

Nota: Se muestran los 5 principales delitos cometidos, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros.

¹Se consideran los delitos del fuero común y del fuero federal. El fuero del delito se determinó a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre. Una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos.

²Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo.

³Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos.



Del total de personas privadas de la libertad/internadas, 5.9 % correspondió a mujeres y 94.1 %, a hombres.

La tasa de personas privadas de la libertad/internadas por cada cien mil habitantes a nivel nacional fue de 179.0. Por sexo, la tasa fue de 48.8 por cada cien mil mujeres y de 314.9 por cada cien mil hombres.

Población y tasa de personas privadas de la libertad/internadas en los centros penitenciarios y centros especializados, por cada cien mil habitantes, según entidad federativa y sexo, 2024
(número de personas y tasa por cada cien mil habitantes)

Entidad federativa	Personas privadas de la libertad/internadas			Tasa		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Mex.	35 771	2 458	33 315	203.1	27.1	389.5
CDMX	25 584	1 613	23 971	278.0	33.7	542.9
Federales	20 702	843	19 859	171.1	13.4	268.6
Jal.	13 104	637	12 467	148.6	14.3	288.4
BC	12 998	661	12 337	319.2	33.0	597.0
Son.	11 857	721	11 136	381.0	46.6	711.2
NL	10 549	578	9 971	167.2	18.4	314.8
Chih.	9 087	534	8 553	227.4	28.7	428.7
Ver.	8 601	628	7 973	105.8	14.9	204.2
Pue.	7 349	587	6 762	105.1	15.7	201.4
Mich.	6 632	388	6 244	132.7	14.4	258.9
Gto.	6 306	330	5 976	97.3	9.9	189.7
Chi.	5 838	321	5 517	96.8	10.4	187.4
Hgo.	5 314	505	4 809	162.8	29.7	307.2
Coah.	4 693	280	4 413	139.7	16.6	263.2
Dgo.	4 348	299	4 049	227.2	31.0	426.9
Tab.	4 244	225	4 019	172.4	17.9	334.4
Sin.	4 192	138	4 054	132.4	8.6	258.6
Tamps.	3 942	240	3 702	108.0	12.8	201.2
Gro.	3 926	246	3 680	108.9	13.2	211.9
Oax.	3 834	194	3 640	89.0	8.6	176.5
Q. Roo	3 832	221	3 611	185.9	21.6	347.9
Mor.	3 826	247	3 579	187.2	23.4	362.3
SLP	3 198	147	3 051	108.2	9.7	212.2
Qro.	3 130	189	2 941	120.1	14.2	230.2
Nay.	2 980	193	2 787	227.6	29.2	429.3
Zac.	2 527	221	2 306	148.8	25.5	277.7
Ag.	2 074	117	1 957	135.5	15.0	280.9
Yuc.	1 847	70	1 777	74.4	5.6	145.3
Col.	1 248	47	1 199	163.4	12.2	317.6
BCS	1 178	32	1 144	132.7	7.4	253.1
Tlax.	1 048	83	965	73.1	11.2	139.0
Camp.	1 020	34	986	108.8	7.0	210.3
Total	236 773	13 985	222 788	179.0	48.8	314.9

Nota: La tasa se obtuvo al dividir la cantidad de personas privadas de la libertad/internadas entre la población del país y el resultado se multiplicó por cien mil. La información poblacional se obtuvo del Consejo Nacional de Población para mitad del año 2024. Indicadores demográficos 1950-2070.

<https://historico.datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070>

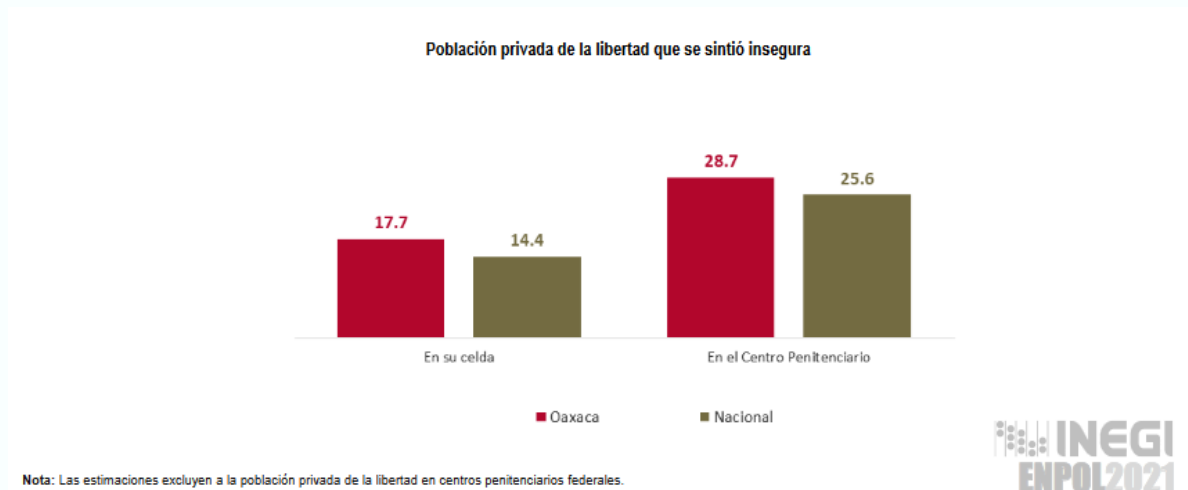
¹ No aplica.

² El centro especializado reportó que en 2024 no se contó con personas adolescentes en internamiento.

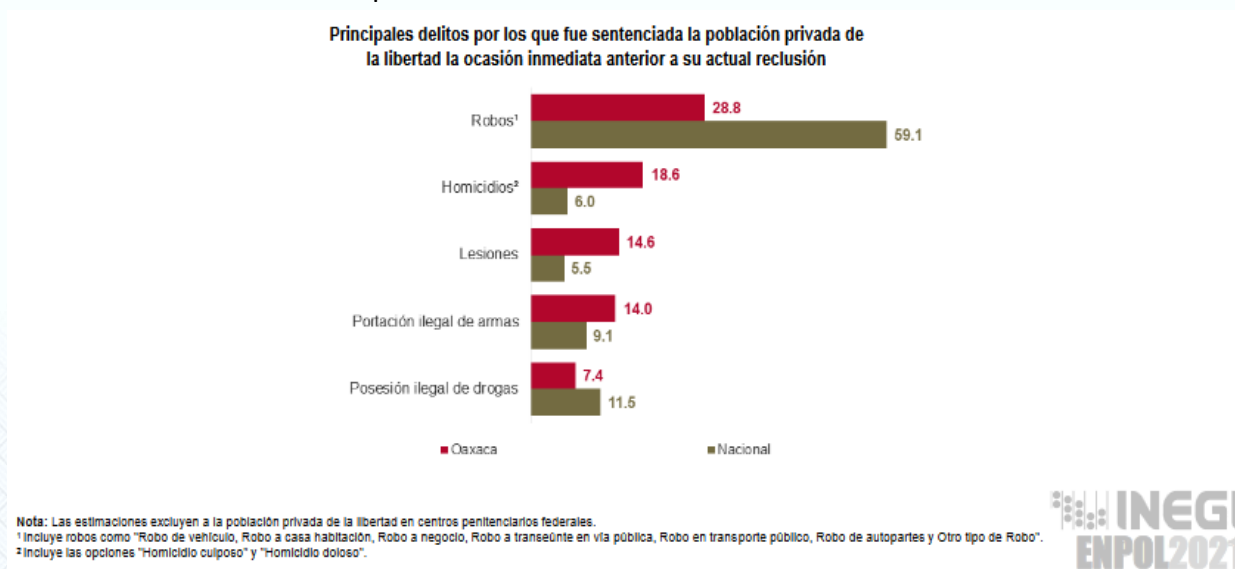


Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).2025.Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2025.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2025/doc/cnsipee_2025_resultados.pdf

Con la ENPOL 2021, se estimó que 17.7% de la población privada de la libertad en el estado de Oaxaca durante 2021 se sintió insegura al interior de su celda, mientras que 28.7% se sintió insegura en el Centro Penitenciario.



El 28.8% de la población privada de la libertad en el estado de Oaxaca con antecedentes penales fue sentenciada por el delito de robo¹ la última vez que fue juzgada, mientras que 18.6% fue sentenciada por homicidio².



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad ENPOL 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_oax.pdf

En el pasado reciente se han desarrollado acciones impulsadas por el Estado y las dependencias responsables entre las cuales se identifican:

- Adecuación normativa para armonizar la legislación estatal con la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Capacitación parcial del personal penitenciario en derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y perspectiva de género.
- Supervisión y evaluación externa mediante organismos como la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- Mejoras puntuales de infraestructura, principalmente en áreas de seguridad y servicios básicos.
- Coordinación interinstitucional con sectores de salud, educación y trabajo, aunque de forma no sistemática.

El Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en Oaxaca ha generado avances puntuales, pero no ha logrado consolidar un modelo integral de reinserción social. Predomina un enfoque reactivo y asistencialista, sin generar transformaciones estructurales que impacten de manera significativa en la reincidencia, la empleabilidad o la inclusión social de las personas privadas de la libertad.

1.2. Árbol del Problema.

Identificación del problema.

Las personas privadas de su libertad se les dificulta reincorporarse a la sociedad.

En este sentido, como se menciona anteriormente las limitaciones presupuestales, las condiciones socioeconómicas, la dispersión geográfica, así como años de abandono por las anteriores administraciones, el Sistema Penitenciario Estatal opera en gran parte en edificios adaptados, con infraestructura carente de mantenimiento, con hacinamiento poblacional en algunos casos, sin clasificación criminológica, con rezagos en la atención de quejas y recomendaciones en materia de derechos humanos y carente de personal técnico para atender a la población en situación de reclusión y poder cumplir los ejes de la reinserción social, los cuales son: salud, educación, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo.

Cusas del problema

- **Causa directa 1: Insuficiente atención a imputados y víctimas del delito**
- Pocas evaluaciones a imputados realizadas
- Escasa atención a Víctimas del delito
- Insuficientes supervisiones a imputados
- **Causa directa 2: Insuficientes servicios de reinserción social**
- Pocas acciones de seguimiento a liberados, preliberados y externados para la reinserción social
- Limitada atención a la reinserción social de PPL adolescentes

Efectos del problema

- **Efecto directo 1: Riesgo de incumplimiento de procuración de justicia y garantía de los derechos humanos**
- Violación de los derechos humanos
- Nulidad de pruebas y procesos
- Defensa inadecuada
- Desconfianza en el sistema
- Revictimización
- Daños psicoemocionales
- Obstaculización del acceso a la justicia
- **Efecto directo 2: Prevalencia de reincidencia de preliberados, liberados y externados.**
- Mayor inseguridad pública
- Incremento del gasto público
- Desconfianza en el sistema de justicia

- Pocas acciones de reinserción social en los centro de internamiento.
- Falta de capacitación al personal penitenciario.
- **Causa directa 3: Inadecuada infraestructura penitenciaria**
 - Insuficientes estudios y proyectos de mejoramiento de obras de infraestructura penitenciaria
 - Insuficientes estudios y proyectos de construcción de obras de infraestructura penitenciaria
 - Escasas mejoras de infraestructura penitenciaria
 - Escasa construcción de obra de infraestructura penitenciaria
 - Hacinamiento en centros penitenciarios

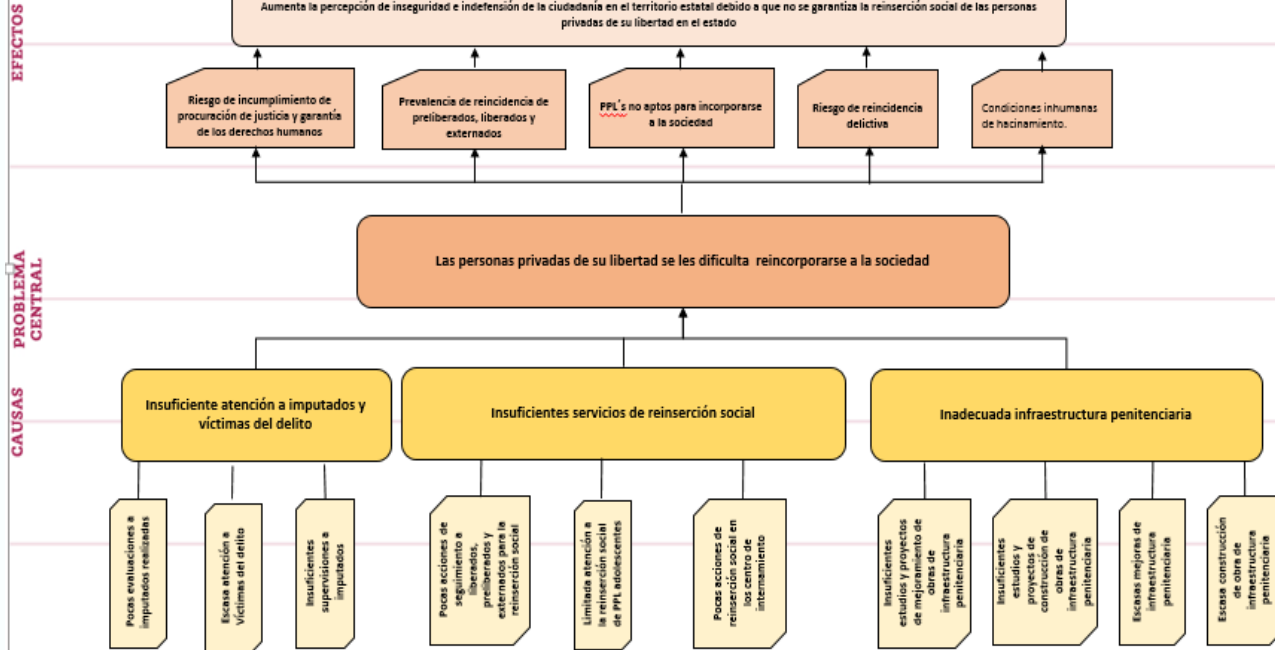
Problema central

Las personas privadas de su libertad se les dificulta reincorporarse a la sociedad.

- aumento de la exclusión social
- Consecuencias legales más severas para la persona
- Deterioro de la salud mental
- **Efecto directo 3: PPL's no aptos para incorporarse a la sociedad**
 - Incumplimiento del objetivo de reinserción social.
 - Incremento de la reincidencia delictiva
 - Mayor presión sobre la capacidad operativa del sistema penitenciario
 - Pérdida de credibilidad en los mecanismos de evaluación y liberación
 - Afectación a la credibilidad y legitimidad institucional
 - Afectación a la seguridad pública.

Efecto directo 4: Condiciones inhumanas de hacinamiento.

- Deterioro del control y la gobernabilidad penitenciaria
- Vulneración sistemática de derechos humanos.
- Fracaso de la función de reinserción social
- Agravamiento de riesgos sanitarios y de salud pública
- Incremento de la violencia y la inseguridad interna
- Desprofesionalización y desgaste del personal penitenciario.
- **Efecto directo 5: Aumenta la percepción de inseguridad e indefensión de la ciudadanía en el territorio estatal debido a que no se garantiza la reinserción social de las personas privadas de su libertad en el estado**



1.3. Identificación del problema.

En el estado de Oaxaca, el sistema penitenciario ha enfrentado múltiples problemáticas entre las principales se identifican, condiciones de inseguridad, la deficiencia en programas de rehabilitación, infraestructura inadecuada, la sobrepoblación, la insuficiente capacitación de los custodios, afectan el funcionamiento del sistema penitenciario lo que nos ha llevado a identificar que Las personas privadas de su libertad se les dificulta reincorporarse a la sociedad, problema que requiere atención del estado a través de las instituciones correspondientes.

Esta problemática afecta de manera directa a los siguientes grupos poblacionales:

- **Personas Privadas de la Libertad (PPL)**
Principalmente hombres y mujeres recluidos en los centros penitenciarios estatales, quienes enfrentan condiciones de hacinamiento, infraestructura inadecuada, falta de clasificación criminológica y acceso limitado a los ejes de la reinserción social (salud, educación, deporte, trabajo y capacitación). Estas condiciones reducen significativamente sus posibilidades de reintegración efectiva a la sociedad.
- **Personas preliberadas, liberadas y externadas**
Este grupo resulta afectado por la insuficiencia de programas de rehabilitación y reinserción durante su reclusión, lo que incrementa el riesgo de reincidencia delictiva y dificulta su adaptación social, laboral y comunitaria al recuperar la libertad.

De manera indirecta también se ven afectados:

- **Personal penitenciario**
Custodios y personal técnico-administrativo que operan en condiciones de sobrecarga laboral, con capacitación insuficiente y recursos limitados, lo que afecta su desempeño, su seguridad y la adecuada implementación de la política penitenciaria.
- **Familias de las personas privadas de la libertad**
De manera indirecta, las familias se ven afectadas por

la falta de reinserción efectiva, la reincidencia y el estigma social, así como por las dificultades económicas y emocionales asociadas al proceso penitenciario.

→ **La sociedad en general**

La ciudadanía resulta afectada por el impacto de la reincidencia delictiva, la percepción de inseguridad y la desconfianza hacia las personas liberadas, lo que debilita la cohesión social y la confianza en las instituciones del Estado.

El problema se presenta en el territorio del estado de Oaxaca, específicamente en: Los centros penitenciarios estatales, incluyendo aquellos que operan en edificios adaptados y con infraestructura obsoleta o sin mantenimiento adecuado, Regiones con alta dispersión geográfica, donde la distancia y la falta de conectividad dificultan la supervisión institucional, el acceso a servicios especializados y la implementación homogénea de programas de reinserción social y Comunidades de origen y destino de las personas liberadas, donde se reflejan los efectos del sistema penitenciario deficiente a través de la reincidencia, la estigmatización social y la falta de oportunidades de reintegración.

Entre las principales causas de esta problemática generadas por diversos factores que propician que las personas privadas de su libertad puedan reincorporarse a la sociedad se encuentran.

➤ **Insuficiente atención a imputados y víctimas del delito**

- Pocas evaluaciones a imputados realizadas
- Escasa atención a Víctimas del delito
- Insuficientes supervisiones a imputados

➤ **Insuficientes servicios de reinserción social**

Pocas acciones de seguimiento a liberados, preliberados y externados para la reinserción social

Limitada atención a la reinserción social de PPL adolescentes

Pocas acciones de reinserción social en los centro de internamiento.

Falta de capacitación al personal penitenciario.

➤ **Inadecuada infraestructura penitenciaria**

- Insuficientes estudios y proyectos de mejoramiento de obras de infraestructura penitenciaria
- Insuficientes estudios y proyectos de construcción de obras de infraestructura penitenciaria
- Escasas mejoras de infraestructura penitenciaria
- Escasa construcción de obra de infraestructura penitenciaria
- Hacinamiento en centros penitenciarios

Como consecuencias de estas causas que originan el problema ve reflejado en efectos concretos como:

➤ **Riesgo de incumplimiento de procuración de justicia y garantía de los derechos humanos**

- Violación de los derechos humanos
- Nulidad de pruebas y procesos
- Defensa inadecuada
- Desconfianza en el sistema
- Revictimización
- Daños psicoemocionales
- Obstaculización del acceso a la justicia
- **Prevalencia de reincidencia de preliberados, liberados y externados.**
- Mayor inseguridad pública
- Incremento del gasto público

- Desconfianza en el sistema de justicia
- aumento de la exclusión social
- Consecuencias legales más severas para la persona
- Deterioro de la salud mental
- **PPL's no aptos para incorporarse a la sociedad**
- Incumplimiento del objetivo de reinserción social.
- Incremento de la reincidencia delictiva
- Mayor presión sobre la capacidad operativa del sistema penitenciario
- Pérdida de credibilidad en los mecanismos de evaluación y liberación
- Afectación a la credibilidad y legitimidad institucional
- Afectación a la seguridad pública.
- **Condiciones inhumanas de hacinamiento.**
- Deterioro del control y la gobernabilidad penitenciaria
- Vulneración sistemática de derechos humanos.
- Fracaso de la función de reinserción social
- Agravamiento de riesgos sanitarios y de salud pública
- Incremento de la violencia y la inseguridad interna
- Desprofesionalización y desgaste del personal penitenciario.
- **Efecto directo 5: Aumenta la percepción de inseguridad e indefensión de la ciudadanía en el territorio estatal debido a que no se garantiza la reinserción social de las personas privadas de su libertad en el estado**

Interrelación entre causas, problema y efectos

El Sistema Penitenciario Estatal de Oaxaca, como parte del sistema de justicia y seguridad pública, tiene el mandato constitucional de garantizar la custodia, el respeto a los derechos humanos y la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, diversas causas estructurales, operativas y de gestión pública han limitado su capacidad para cumplir eficazmente este objetivo.

Las causas identificadas se originan en deficiencias institucionales acumuladas, tales como:

- Insuficiente atención a imputados y víctimas del delito, reflejada en pocas evaluaciones criminológicas, escasa supervisión y atención limitada a víctimas, lo que debilita los procesos de individualización de la pena y el seguimiento penitenciario.
- Insuficientes servicios de reinserción social, derivadas de la falta de programas integrales, escaso seguimiento a personas liberadas, preliberadas y externadas, limitada atención a adolescentes en conflicto con la ley y carencia de capacitación del personal penitenciario.
- Inadecuada infraestructura penitenciaria, caracterizada por centros que operan en edificios adaptados, con falta de mantenimiento, ausencia de proyectos de mejora y construcción, y presencia de hacinamiento.

Estas causas convergen institucionalmente en un problema central claramente identificado:

A las personas privadas de la libertad se les dificulta reincorporarse a la sociedad.

Dicha dificultad no obedece a factores individuales, sino a la suficiente incapacidad estructural del sistema penitenciario para garantizar condiciones dignas de internamiento y procesos efectivos de reinserción social.

El problema central genera efectos directos e indirectos que impactan tanto al sistema penitenciario como al sistema de justicia y a la seguridad pública:

- **Riesgo de incumplimiento de la procuración de justicia y garantía de los derechos humanos**

La falta de atención integral y las condiciones inhumanas de internamiento propician violaciones a derechos humanos, nulidad de procesos, revictimización, deterioro de la salud mental y desconfianza ciudadana en las instituciones de justicia, lo que incrementa la reincidencia y la inseguridad pública.

- **Personas privadas de la libertad no aptas para incorporarse a la sociedad**

Al no cumplir con el objetivo de reinserción social, las PPL egresan del sistema sin las habilidades, apoyos ni condiciones necesarias para una reintegración efectiva, lo que provoca mayor reincidencia delictiva, presión operativa sobre los centros penitenciarios y pérdida de credibilidad institucional.

- **Condiciones inhumanas de hacinamiento**

La sobrepoblación penitenciaria deriva en pérdida de gobernabilidad, incremento de la violencia interna, agravamiento de riesgos sanitarios y desgaste del personal penitenciario, lo que retroalimenta el problema central al imposibilitar la correcta operación de los programas de reinserción.

- **Aumento de la percepción de inseguridad e indefensión ciudadana**

Como efecto directo, la reincidencia delictiva y la falta de reintegración efectiva de las personas liberadas generan en la ciudadanía una mayor percepción de inseguridad e indefensión en el territorio estatal, debilitando la confianza social y la legitimidad del Estado.

Desde una perspectiva institucional, se observa una relación causal circular:

- Las deficiencias estructurales y operativas (causas) impiden la adecuada prestación de servicios penitenciarios.

- Sistema penitenciario con capacidad limitada para garantizar la reinserción social (problema).
- Como resultado, se producen efectos negativos que afectan la seguridad pública, la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado, lo que a su vez incrementa la reincidencia y la sobrepoblación penitenciaria, reproduciendo las causas originales.

En conclusión, la interrelación entre causas, problema y efectos evidencia que la dificultad de reincorporación social de las personas privadas de la libertad en Oaxaca no es un fenómeno aislado, sino la consecuencia directa de fallas estructurales del sistema penitenciario, cuya atención requiere acciones integrales de fortalecimiento institucional, inversión en infraestructura, profesionalización del personal y consolidación de los servicios de reinserción social, en cumplimiento del mandato constitucional y de los estándares de derechos humanos.

1.4. Magnitud de la población.

La población potencial está conformada por las personas privadas de la libertad, personas preliberadas, liberadas y externadas que se encuentran o han estado bajo la responsabilidad del sistema penitenciario del Estado de Oaxaca, así como por aquellos grupos que, de manera indirecta, se ven impactados por el funcionamiento deficiente del sistema penitenciario.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

A nivel estatal, la población penitenciaria asciende a 4,022 personas privadas de la libertad, de las cuales 3,798 son hombres, 203 son mujeres y 21 adolescentes sujetos a medidas de ejecución especializadas. Esta población se encuentra distribuida en nueve centros penitenciarios estatales y en la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, lo que evidencia una presión significativa sobre la capacidad instalada del sistema penitenciario.

CENTROS PENITENCIARIOS

Siete son de mínima seguridad:

Centro Penitenciario Santo Domingo Tehuantepec.
 Centro Penitenciario San Juan Bautista Tuxtepec.
 Centro Penitenciario Villa de Etla.
 Centro Penitenciario San Juan Bautista Cuicatlán.
 Centro Penitenciario Miahuatlán de Porfirio Díaz.
 Centro Penitenciario de Santa Catarina Juquila.
 Centro Penitenciario San Francisco Tanivet Femenil.

Uno es de mediana seguridad:

Centro Penitenciario San Francisco Tanivet Varonil.

Dos son especializados:

Centro de Penitenciario Especializado en Pacientes Psiquiátricos.
 Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.



SEGURIDAD
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
 PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN

No	CENTRO DE INTERNAMIENTO	CAPACIDAD	POBLACIÓN ACTUAL	FUERO COMUN					FUERO FEDERAL					SUB TOTAL POR GENERO	
				PROCESADOS		SENTENCIADOS		SUBTOTAL	PROCESADOS		SENTENCIADOS		SUB TOTAL		
				M	F	M	F		M	F	M	F		M	F
1	TUXTEPEC	350	331	128	0	201	0	329	0	0	2	0	2	331	0
2	TEHUANTEPEC	439	347	70	0	272	0	342	0	0	5	0	5	347	0
3	MIAHUATLÁN	600	579	328	0	249	0	575	1	0	3	0	4	579	0
4	ETLA	257	239	93	0	145	0	238	0	0	1	0	1	239	0
5	CUICATLÁN	200	194	121	0	72	0	193	0	0	1	0	1	194	0
6	JUQUILA	180	163	78	0	83	0	161	0	0	2	0	2	163	0
7	C.I.E.P.PSI.	93	76	19	0	57	0	76	0	0	0	0	0	76	0
8	TANIVET VARONIL	1728	1869	1080	0	770	0	1850	11	0	8	0	19	1869	0
9	TANIVET FEMENIL	258	203	0	125	0	63	188	0	5	0	10	15	0	203
10	D.E.M.A. FISICOS	150	21	9	0	10	1	20	1	0	0	0	1	20	1
TOTAL		4255	4022	1924	125	1859	64	3972	13	5	22	10	50	3818	204

TOTAL DE P. F. C.	2049
TOTAL S. F. C.	1923
TOTAL DE FUERO COMUN	3972
TOTAL P. F. F.	18
TOTAL S. F. F.	32
TOTAL FUERO FEDERAL	50
POBLACIÓN ACTUAL	4022

NIÑOS	2
NIÑAS	3
TOTAL EN TANIVET FEMENIL	5

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, 08:00 HORAS

Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social. Dirección General de Reinserción Social. Sistema de información y estadística penitenciaria (SAI). Reporte de población.23.12.2025.

1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.

Desde una perspectiva socioeconómica, la población potencial se caracteriza mayoritariamente por presentar condiciones de vulnerabilidad, tales como bajos niveles de escolaridad, empleos precarios o inexistentes previos a su ingreso al sistema penitenciario, escaso acceso a servicios de salud y limitadas redes de apoyo social y familiar. Estas condiciones se agravan durante la reclusión debido a la insuficiencia de programas integrales de reinserción social.

En términos demográficos, la población penitenciaria está integrada principalmente por personas en edad productiva, lo que representa un área de oportunidad para la implementación de acciones de capacitación laboral, educación y trabajo; sin embargo, estas acciones se ven limitadas por la sobrepoblación, la falta de infraestructura adecuada y la carencia de personal especializado.

Desde el punto de vista geográfico, la población potencial se distribuye en un territorio con alta dispersión poblacional, ya que los centros penitenciarios se localizan en distintas regiones del estado, muchas de ellas con dificultades de conectividad y acceso. Asimismo, las comunidades de origen y destino de las personas liberadas se encuentran, en su mayoría, en zonas con altos índices de marginación, lo que dificulta la continuidad de los procesos de reinserción social una vez que recuperan su libertad.

1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

La población objetivo del programa está integrada de manera directa por:

- **Personas privadas de la libertad** reclusas en los centros penitenciarios estatales de mínima, mediana y seguridad especializada, que presentan mayores dificultades para acceder a los ejes de la reinserción social (salud, educación, trabajo, capacitación, deporte y cultura).

- **Personas preliberadas, liberadas y externadas**, que requieren acompañamiento institucional para fortalecer su reincorporación social, laboral y comunitaria, y reducir el riesgo de reincidencia delictiva.

Esta población objetivo se caracteriza por enfrentar obstáculos estructurales e institucionales que limitan la resolución del problema que el programa pretende atender, entre los que destacan:

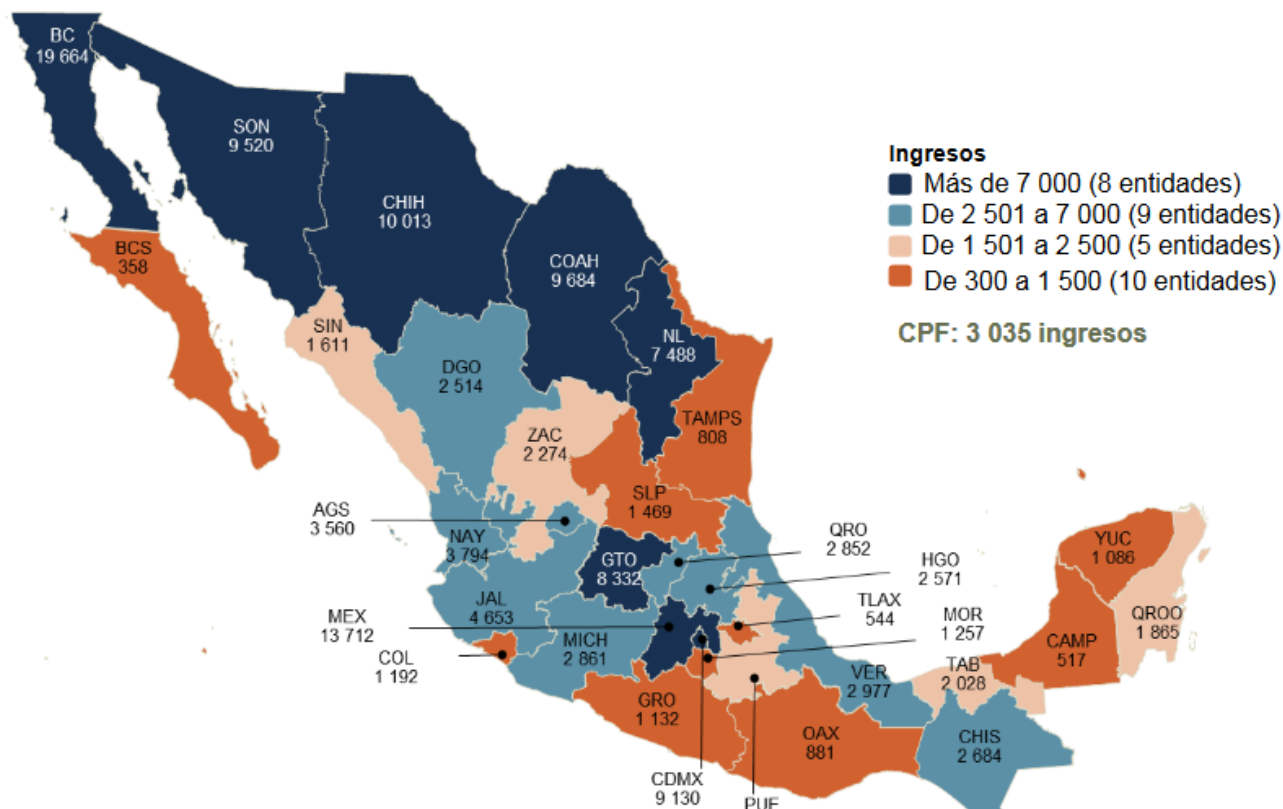
- Sobrepoblación penitenciaria, que reduce el acceso efectivo a programas de rehabilitación y reinserción social.
- Infraestructura penitenciaria inadecuada u obsoleta, en especial en centros que operan en edificios adaptados o con mantenimiento insuficiente.
- Insuficiente clasificación criminológica, que impide la adecuada atención diferenciada según perfil, riesgo y necesidades específicas.
- Limitada capacitación y sobrecarga laboral del personal penitenciario, lo que dificulta la implementación efectiva de los programas institucionales.
- Desigualdad territorial y dispersión geográfica, que obstaculizan la supervisión, el seguimiento institucional y la vinculación con servicios externos especializados.
- Contextos comunitarios de alta marginación y estigmatización social, que dificultan la aceptación social y la inserción laboral de las personas liberadas.

En este contexto, la atención integral de la población objetivo resulta prioritaria para fortalecer la reinserción social efectiva, disminuir la reincidencia delictiva y contribuir a la seguridad pública y la cohesión social en el Estado de Oaxaca.

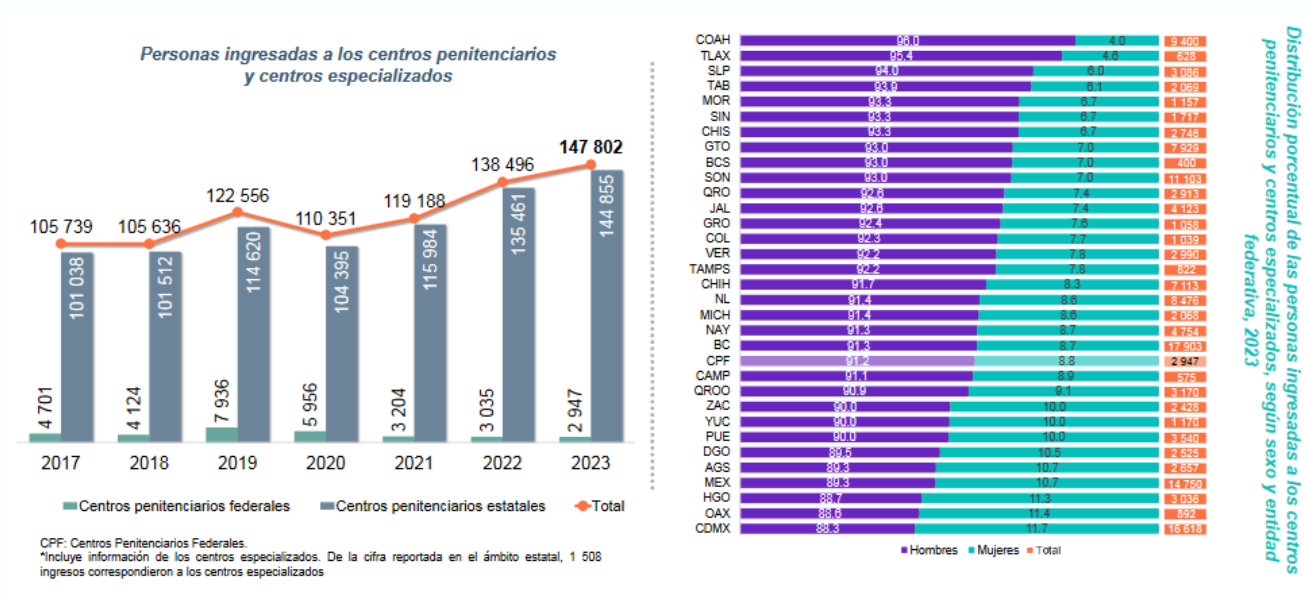
1.4.2 Previsión de la población objetivo.

Con base en la información estadística disponible, así como en el análisis de las características demográficas, socioeconómicas y geográficas de la población penitenciaria del Estado de Oaxaca, se prevé que, durante el horizonte de planeación del programa (3 a 5 años), la población potencial y objetivo mantenga una tendencia estable con probables incrementos graduales, lo que continuará ejerciendo presión sobre la capacidad operativa del sistema penitenciario estatal.

Personas ingresadas a los centros penitenciarios y centros especializados, según entidad federativa, 2022



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2023/doc/cnsipee_2023_resultados.pdf



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024.https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee_2024_resultados.pdf

Personas ingresadas a los centros penitenciarios y centros especializados, según entidad federativa y sexo, 2024
(número de personas y porcentaje)

Entidad federativa	Total	Mujeres	Hombres
BC	17 488	8.2	91.8
Mex.	14 864	12.4	87.6
Son.	13 056	8.0	92.0
Coah.	9 968	4.8	95.2
CDMX	8 550	10.1	89.9
NL	8 237	9.3	90.7
Gto.	6 663	7.9	92.1
Chih.	6 444	8.3	91.7
Nay.	4 800	8.3	91.7
SLP	4 788	7.6	92.4
Jal.	4 280	9.0	91.0
Q. Roo	3 359	10.8	89.2
Pue.	3 175	10.6	89.4
Hgo.	3 126	14.4	85.6
Ag.	3 121	10.0	90.0
Ver.	2 794	10.4	89.6
Chis.	2 716	7.3	92.7
Dgo.	2 565	9.4	90.6
Qro.	2 540	7.9	92.1
Zac.	2 528	11.5	88.5
Federales	2 195	2.5	97.5
Tab.	2 044	9.1	90.9
Mich.	1 842	6.8	93.2
Sin.	1 698	5.2	94.8
Yuc.	1 189	9.3	90.7
Oax.	1 165	11.1	88.9
Mor.	1 155	7.8	92.2
Col.	907	7.5	92.5
Gro.	899	8.1	91.9
Camp.	762	8.3	91.7
Tamps.	727	8.9	91.1
Tlax.	535	8.0	92.0
BCS	350	6.0	94.0
Total	140 510	8.8	91.2

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2025/doc/cnsipee_2025_resultados.pdf

La población penitenciaria se integra mayoritariamente por personas en edad productiva, con bajos niveles de escolaridad y limitadas oportunidades de inserción laboral, condiciones estructurales que no presentan cambios significativos en el corto y mediano plazo. En este contexto, de no fortalecerse los mecanismos de reinserción social y las alternativas al internamiento, es previsible que la demanda de atención penitenciaria y postpenitenciaria se mantenga o incremente de manera moderada.

Asimismo, la sobrepoblación penitenciaria, aunada a la limitada capacidad de infraestructura y personal especializado, podría intensificarse en determinados centros penitenciarios, particularmente en aquellos de mínima seguridad que concentran una mayor proporción de personas privadas de la libertad. Esta situación limitaría la cobertura y la calidad de los programas de reinserción social, incrementando el riesgo de reincidencia delictiva.

En relación con la población preliberada, liberada y externada, se prevé un incremento progresivo derivado de la conclusión de sentencias y la aplicación de beneficios preliberacionales. Sin embargo, en ausencia de esquemas integrales de acompañamiento social, laboral y comunitario, esta población continuará enfrentando barreras estructurales para su reincorporación social, lo que podría traducirse en una reincidencia sostenida y, en consecuencia, en el reingreso al sistema penitenciario.

Desde una perspectiva geográfica, la dispersión territorial del estado y las condiciones de marginación de las comunidades de origen y destino de las personas liberadas persistirán como factores que dificulten la continuidad de los procesos de reinserción social. Esta situación implica que la demanda de atención del programa no se concentrará únicamente al interior de los centros penitenciarios, sino

también en el ámbito comunitario, lo que incrementará la necesidad de coordinación interinstitucional.

En este escenario, se estima que durante el horizonte de planeación del programa:

La población potencial se mantendrá en niveles similares o con incrementos graduales, asociados al flujo constante de ingreso, egreso y reingreso al sistema penitenciario.

La población objetivo requerirá una atención sostenida y creciente, particularmente en materia de reinserción social, capacitación laboral y seguimiento postpenitenciario.

La presión sobre la infraestructura penitenciaria y el personal especializado persistirá, reforzando la necesidad de intervenciones institucionales focalizadas y con enfoque preventivo.

En consecuencia, la implementación del programa presupuestario resulta estratégica para contener el crecimiento de la reincidencia, optimizar el uso de la capacidad instalada del sistema penitenciario y mejorar las condiciones para la reinserción social efectiva de la población objetivo durante los próximos años.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

Las autoridades penitenciarias pertenecientes a la Dirección General de Reinserción Social, Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social llevan un registro actualizado de la población, en el Sistema de información y estadística penitenciaria (SAI), en el que incluyen datos demográficos, historial delictivo y características específicas de cada recluso. Esto contribuye a diseñar programas más efectivos y direccionados de acuerdo a las necesidades particulares de la población.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

A nivel nacional e internacional, existen diversas experiencias que pueden servir de modelo para Oaxaca.

Por ejemplo, la implementación de programas de reinserción laboral en prisiones como la de San Luis Potosí, donde los programas de reinserción laboral en prisiones se centran en la capacitación para el trabajo (electricidad, oficios), coordinación con empresas, apoyo para emprendimiento (SIFIDE), y acceso a educación y bolsa de trabajo al salir, buscando reducir la reincidencia, con coordinación entre la SSPCE, Poder Judicial, Fiscalía y Defensoría Pública. Se impulsan talleres y proyectos como el de Industria Penitenciaria para fortalecer la capacitación y la reintegración social, con énfasis en derechos humanos y perspectiva de género.

Destacan también iniciativas como el PIRSAE (Proyecto Integral de Reinserción Social Armónica y Empática) en la Ciudad de México CDMX, que ofrece capacitación para autoempleo, microcréditos y vinculación laboral; programas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) pospenales para apoyo externo; y proyectos de la sociedad civil como Reinserta y Documenta, que abordan los estigmas y la falta de oportunidades, buscando reintegración real más allá del castigo, con enfoque en acompañamiento integral y fortalecimiento de habilidades.

El estado de Oaxaca cuenta con estrategias y programas específicos de reinserción laboral para personas privadas de

la libertad, articulados como política estatal. Estos programas buscan justamente reducir la reincidencia mediante capacitación, trabajo y vinculación con empleadores. Oaxaca se convirtió en la primera entidad del país en implementar un Modelo Laboral Penitenciario (MLP) integral, diseñado para garantizar condiciones laborales más justas, pago adecuado y proyectos productivos dentro de los centros penitenciarios. En este modelo se desarrollan iniciativas como la marca Bindaa' "Café de Fé", producto elaborado por PPL en el Centro Penitenciario de Santa Catarina Juquila, que integra capacitación técnica, organización productiva y comercialización.

- **Estrategia de reinserción laboral en centros penitenciarios del Estado de San Luis Potosí.**

Resultados obtenidos

Desde una perspectiva institucional, los principales resultados observados de la estrategia implementada en San Luis Potosí son los siguientes:

- Incremento en la participación de personas privadas de la libertad en actividades productivas y de capacitación laboral, lo que contribuye al desarrollo de habilidades técnicas y hábitos laborales.
- Fortalecimiento de la empleabilidad de las personas preliberadas y liberadas, al contar con certificaciones, experiencia laboral y vinculación con empresas.
- Mejora en los procesos de reinserción social, al incorporar componentes de seguimiento postpenitenciario y acompañamiento institucional.
- Contribución a la disminución de la reincidencia delictiva, asociada a la generación de alternativas lícitas de ingreso y a la reconstrucción del proyecto de vida de las personas beneficiarias.
- Avances en la coordinación interinstitucional, lo que permite una atención más integral y articulada durante las distintas etapas del proceso penal y penitenciario.

Alcances

- Atención tanto intrapenitenciaria como postpenitenciaria, lo que amplía el impacto de las acciones más allá del periodo de reclusión.
- Vinculación efectiva con actores externos, especialmente el sector empresarial y las instituciones de financiamiento público.
- Incorporación de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que permite atender de manera diferenciada a mujeres privadas de la libertad.
- Generación de modelos productivos internos (Industria Penitenciaria) que contribuyen a la autosostenibilidad parcial de los centros y a la dignificación del trabajo penitenciario.

Limitaciones

No obstante los avances, la estrategia implementada en San Luis Potosí presenta diversas limitaciones estructurales y operativas:

- Cobertura limitada, ya que no toda la población penitenciaria tiene acceso a los programas de capacitación y trabajo, principalmente por restricciones de infraestructura y personal.
- Dependencia de la voluntad y participación del sector privado, lo que puede generar desigualdad en el acceso a oportunidades laborales.
- Dificultades para garantizar la continuidad laboral una vez que las personas recuperan su libertad, especialmente en contextos de estigmatización social.

- Requerimientos elevados de coordinación interinstitucional, que demandan capacidades técnicas y administrativas constantes.
- Limitaciones presupuestarias para ampliar y sostener los proyectos productivos en el mediano plazo.

Lecciones aprendidas

- La reinserción laboral efectiva requiere iniciar desde el periodo de reclusión y mantenerse después de la liberación.
- La capacitación para el trabajo es más efectiva cuando está alineada a la demanda real del mercado laboral local y regional.
- La coordinación interinstitucional formalizada mejora la eficiencia y continuidad de las acciones de reinserción.
- El acompañamiento postpenitenciario es un factor clave para reducir la reincidencia delictiva.
- La incorporación de la perspectiva de género permite atender barreras específicas que enfrentan las mujeres privadas de la libertad.

Elementos replicables para el Estado de Oaxaca

A partir del análisis comparativo, se identifican los siguientes **elementos replicables** en el contexto del sistema penitenciario del Estado de Oaxaca:

- Implementación de programas de capacitación laboral intrapenitenciaria, vinculados a oficios y actividades productivas acordes a la vocación económica regional.
- Desarrollo de esquemas de Industria Penitenciaria, con participación del sector público y privado.

- Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional entre autoridades penitenciarias, judiciales y de reinserción social.
- Creación de rutas de acompañamiento para personas preliberadas y liberadas, incluyendo acceso a bolsa de trabajo y apoyos para emprendimiento.
- Integración transversal del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el diseño del programa.
- Fortalecimiento del seguimiento postpenitenciario, como componente estratégico para la reducción de la reincidencia.

2. Experiencia Proyecto Integral de Reinserción Social Armónica y Empática en la Ciudad de México.

Resultados

Desde una perspectiva institucional, la articulación de estas iniciativas ha generado resultados relevantes en distintos niveles:

- Mejora en las capacidades productivas y laborales de personas en proceso o condición de reinserción social, mediante capacitación técnica, habilidades para el autoempleo y vinculación con oportunidades laborales formales.
- Incremento en la autonomía económica de personas egresadas del sistema penitenciario, particularmente a través de esquemas de autoempleo y microcréditos supervisados.
- Fortalecimiento de habilidades psicosociales, como la resolución pacífica de conflictos, la corresponsabilidad y la reconstrucción de proyectos de vida.
- Reducción del impacto del estigma social, al incorporar acompañamiento integral y sensibilización comunitaria.

- Consolidación de un enfoque pospenal que trasciende la lógica punitiva y coloca la reinserción como una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad civil.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, especialmente entre autoridades de seguridad, instancias de gobernación y organizaciones especializadas.

Alcances

- Estas iniciativas han tenido un impacto más significativo en zonas urbanas, particularmente en la Ciudad de México, donde existe mayor infraestructura institucional y presencia de organizaciones de la sociedad civil.
 - Su alcance nacional es aún heterogéneo, con avances desiguales entre entidades federativas.
1. Atienden principalmente a personas egresadas del sistema penitenciario o en procesos pospenales, con énfasis en grupos en situación de mayor vulnerabilidad social.
 2. En el caso de organizaciones civiles como Reinsera y Documenta, se amplía el alcance hacia familias, personas jóvenes y colectivos históricamente estigmatizados.
- Las acciones abarcan dimensiones laborales, económicas, psicosociales y comunitarias, lo que constituye un enfoque integral poco frecuente en políticas tradicionales de seguridad.
 - Sin embargo, el alcance está condicionado por la capacidad operativa y presupuestal de cada programa.

Limitaciones

- Cobertura limitada frente a la magnitud de la población egresada del sistema penitenciario a nivel nacional.
- Dependencia significativa de recursos presupuestales anuales, donaciones o financiamiento externo, lo que dificulta la sostenibilidad a largo plazo.

- Insuficiente homologación de modelos de atención, lo que genera diferencias en calidad, seguimiento y resultados entre programas.
- Persistencia de barreras estructurales como la discriminación laboral, la falta de documentación oficial y los antecedentes penales como obstáculo para la inclusión.
- Débil incorporación de mecanismos sistemáticos de evaluación de impacto, especialmente en términos de reincidencia y reintegración social efectiva.

Lecciones aprendidas

- La reinserción social efectiva requiere un enfoque integral, que combine empleo, acompañamiento psicosocial y reconstrucción del tejido social.
- El acompañamiento continuo pospenal es un factor clave para reducir riesgos de reincidencia y abandono de procesos.
- La participación de la sociedad civil especializada aporta flexibilidad, cercanía con la población objetivo y capacidad de innovación.
- La reinserción no puede abordarse de manera aislada; requiere corresponsabilidad institucional, incluyendo a los sectores laboral, social y de seguridad.
- Combatir el estigma es tan relevante como ofrecer apoyos materiales, ya que la exclusión social limita los efectos de cualquier intervención.

Elementos replicables

- Modelos de capacitación para el trabajo y autoempleo vinculados a economías locales y cadenas productivas regionales.
- Esquemas de microcréditos acompañados, con asesoría financiera y seguimiento técnico.

- Rutas de atención pospenal que integren diagnóstico individual, acompañamiento psicosocial y vinculación laboral.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional entre sistemas penitenciarios, instancias de gobernación, desarrollo social y empleo.
- Alianzas formales con organizaciones de la sociedad civil para la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones.
- Incorporación de un enfoque de derechos humanos y no discriminación como eje transversal de los programas.

3. Estrategia Modelo Laboral Penitenciario (MLP) implementado en el estado de Oaxaca.

Resultados

- Mejora sustantiva en las condiciones laborales intramuros, al establecer esquemas de trabajo regulados, con criterios de remuneración, horarios definidos y reconocimiento del trabajo como actividad productiva y formativa.
- Desarrollo de capacidades técnicas y productivas en las PPL, particularmente en actividades vinculadas a vocaciones económicas locales, como el procesamiento y comercialización de café.
- Fortalecimiento de la cultura del trabajo y la corresponsabilidad, al transitar de actividades ocupacionales informales a proyectos productivos estructurados.
- Incremento de la autoestima y motivación de las PPL, al participar en procesos que generan bienes con valor comercial y reconocimiento social.
- Posicionamiento de Oaxaca como entidad pionera en la implementación de un modelo laboral penitenciario integral con enfoque de derechos.
- Avances en la institucionalización del trabajo penitenciario como eje de reinserción social, alineado con la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Generación de mecanismos administrativos y operativos para la gestión de proyectos productivos intramuros,

incluyendo organización del trabajo, control de calidad y canales de comercialización.

- Mejora en la gobernabilidad de los centros penitenciarios, al reducir tiempos ociosos y fortalecer dinámicas de disciplina positiva.

Alcances

- El MLP integra componentes de capacitación técnica, producción, organización laboral y comercialización, lo que permite cerrar el ciclo productivo dentro del sistema penitenciario.
- Iniciativas como la marca Bindaa' "Café de Fé" evidencian la viabilidad de proyectos con identidad territorial y valor agregado.
- El modelo se implementa inicialmente en centros penitenciarios específicos, como el de Santa Catarina Juquila, con potencial de ampliación progresiva a otros centros del estado.
- Su alcance está vinculado a la vocación productiva regional, lo que fortalece su pertinencia económica y cultural.
- Contribuye a la reconstrucción del vínculo entre las PPL y la sociedad, al colocar productos en el mercado elaborados bajo esquemas de trabajo digno.
- Genera ingresos lícitos para las PPL y, en algunos casos, apoyo indirecto a sus familias.

Limitaciones

- Cobertura limitada: el modelo aún no alcanza a la totalidad de la población penitenciaria ni a todos los centros del estado.
- Dependencia de capacidades logísticas y de gestión para asegurar insumos, certificaciones, almacenamiento y comercialización continua.
- Restricciones presupuestales que pueden afectar la escalabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos.
- Persistencia de barreras normativas y administrativas para la plena inserción de productos penitenciarios en mercados más amplios.

- Falta de sistemas robustos de evaluación de impacto, particularmente en indicadores de reincidencia, empleabilidad posliberación y sostenibilidad económica.

Lecciones aprendidas

- El trabajo penitenciario debe concebirse como un derecho y una herramienta de reinserción, no solo como una actividad ocupacional.
- La vinculación con economías locales incrementa la viabilidad y legitimidad social de los proyectos productivos.
- La creación de marcas con identidad social contribuye a reducir el estigma y a posicionar positivamente los productos elaborados por PPL.
- La capacitación técnica debe acompañarse de organización laboral y procesos comerciales, para generar ingresos reales y sostenibles.
- La gobernanza clara y la coordinación interinstitucional son esenciales para la operación exitosa del modelo.

Elementos replicables

- Diseño de un modelo laboral penitenciario integral, alineado con la Ley Nacional de Ejecución Penal y estándares de trabajo digno.
- Identificación de vocaciones productivas regionales para el desarrollo de proyectos intramuros.
- Implementación de procesos de capacitación técnica certificable para PPL.
- Creación de marcas sociales que integren producción penitenciaria y comercialización ética.
- Esquemas de remuneración justa y transparente, con reglas claras de distribución de ingresos.
- Alianzas con instituciones públicas, sector privado y economía social para fortalecer cadenas de valor.

Cuadro comparativo

Estrategia	Resultados institucionales	Alcances	Limitaciones
1. Reinserción laboral en centros penitenciarios de San Luis Potosí	• Incremento en la participación de PPL en actividades productivas y capacitación laboral. • Fortalecimiento de la empleabilidad de personas preliberadas y liberadas mediante certificaciones y experiencia laboral. • Mejora de la reinserción social con seguimiento postpenitenciario. • Contribución a la disminución de la reincidencia delictiva. • Avances en la coordinación interinstitucional.	• Atención intrapenitenciaria y postpenitenciaria. • Vinculación con sector empresarial e instituciones de financiamiento público. • Incorporación del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. • Desarrollo de esquemas de Industria Penitenciaria para autosostenibilidad parcial de los centros.	• Cobertura limitada por restricciones de infraestructura y personal. • Dependencia de la voluntad del sector privado. • Dificultad para garantizar continuidad laboral tras la liberación. • Altas exigencias de coordinación interinstitucional. • Limitaciones presupuestarias de mediano plazo.
2. Proyecto Integral de Reinserción Social Armónica y Empática (CDMX)	• Mejora de capacidades laborales y productivas de personas en reinserción. • Incremento de la autonomía económica mediante autoempleo y microcréditos. • Fortalecimiento de habilidades psicosociales y proyectos de vida. • Reducción del estigma social. • Consolidación de un	• Mayor impacto en zonas urbanas (CDMX). • Atención a personas egresadas del sistema penitenciario y grupos vulnerables. • Alcance ampliado a familias y colectivos estigmatizados (OSC). • Enfoque integral: laboral, económico, psicosocial y comunitario.	• Cobertura limitada frente a la población egresada a nivel nacional. • Alta dependencia de recursos presupuestales y financiamiento externo. • Falta de homologación de modelos de atención. • Persistencia de

Estrategia	Resultados institucionales	Alcances	Limitaciones
	enfoque pospenal con corresponsabilidad Estado–sociedad civil.		barreras estructurales (discriminación, antecedentes penales). • Débil evaluación sistemática de impacto.
3. Modelo Laboral Penitenciario (MLP) de Oaxaca	• Mejora de las condiciones laborales intramuros con trabajo regulado y remunerado. • Desarrollo de capacidades técnicas vinculadas a vocaciones regionales. • Fortalecimiento de la cultura del trabajo y corresponsabilidad. • Incremento de la autoestima y motivación de las PPL. • Institucionalización del trabajo penitenciario como eje de reinserción. • Mejora de la gobernabilidad penitenciaria.	• Ciclo productivo completo: capacitación, producción y comercialización. • Proyectos con identidad territorial (ej. Bindaa’ “Café de Fé”). • Implementación inicial en centros específicos con potencial de expansión. • Vinculación con economías regionales y generación de ingresos lícitos.	• Cobertura limitada a ciertos centros y población penitenciaria. • Dependencia de capacidades logísticas y de gestión comercial. • Restricciones presupuestales para escalar el modelo. • Barreras normativas para ampliar la comercialización. • Ausencia de sistemas robustos de evaluación de impacto.

→ San Luis Potosí destaca por la continuidad intrapenitenciaria-postpenitenciaria y el enfoque en empleabilidad.

- Ciudad de México sobresale por el acompañamiento integral pospenal, la atención psicosocial y la corresponsabilidad con la sociedad civil.
- Oaxaca aporta un modelo sólido de trabajo digno intramuros, con regulación laboral y proyectos productivos con valor social y territorial.

Desde una perspectiva institucional, el cuadro evidencia que las tres estrategias son complementarias y, articuladas, pueden conformar una ruta integral de reinserción social y laboral, que inicie en el centro penitenciario, continúe en la transición a la libertad y se consolide en la inclusión social y productiva de largo plazo.

2.2. Propuesta de diseño.

Teniendo en cuenta la problemática identificada que a las personas privadas de su libertad se les dificulta reincorporarse a la sociedad una vez liberados, es tarea fundamental del Gobierno de Estado garantizar que se cubran los 5 ejes fundamentales de la reinserción social, según la legislación y políticas mexicanas, que son: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, que buscan reintegrar a las personas privadas de su libertad a la sociedad mediante el desarrollo de habilidades y conocimientos para que no vuelvan a delinquir, todo ello bajo el principio del respeto a los derechos humanos.

Estos ejes se deben aplicar en el sistema penitenciario para cumplir el objetivo constitucional de que el tiempo de reclusión sea útil para la rehabilitación y reinserción efectiva a la vida en comunidad.

Por ello, derivado de las experiencias implementadas en otros estados podemos fortalecer el Modelo Laboral Penitenciario en

el estado de Oaxaca, diseñado para garantizar condiciones laborales más justas, pago adecuado y proyectos productivos dentro de los centros penitenciarios, implementado programas de reinserción social y laboral intrapenitenciaria-postpenitenciaria a través de la vinculación con sector empresarial e instituciones de financiamiento público para crear bolsas de trabajo y apoyos para emprendimiento.

➤ Componentes

Componente 1. Marco laboral digno intrapenitenciario

- Regularización y estandarización de las condiciones laborales dentro de los centros penitenciarios.
- Definición de esquemas de remuneración justa, horarios, medidas de seguridad y derechos laborales básicos, en concordancia con la normatividad aplicable.
- Supervisión institucional y mecanismos de transparencia en el pago y la asignación de actividades productivas.

Componente 2. Desarrollo de proyectos productivos intrapenitenciarios

- Implementación y fortalecimiento de talleres productivos (manufactura, agroindustria, artesanías, servicios, economía social).
- Transferencia de capacidades técnicas, certificación de competencias laborales y formación para el trabajo.
- Enfoque en cadenas productivas locales y regionales con viabilidad comercial.

Componente 3. Reinserción laboral postpenitenciaria

- Diseño de programas de transición laboral para personas próximas a obtener su libertad.
- Creación de bolsas de trabajo mediante convenios con empresas socialmente responsables.
- Acompañamiento institucional en procesos de colocación laboral, seguimiento y permanencia en el empleo.

Componente 4. Emprendimiento y financiamiento social

- Vinculación con instituciones públicas de financiamiento, economía social y solidaria, y programas de apoyo al emprendimiento.
- Otorgamiento de apoyos técnicos y financieros para el autoempleo y proyectos productivos postpenitenciarios.
- Asesoría en formalización, gestión administrativa y comercialización.

Componente 5. Articulación interinstitucional y gobernanza

- Coordinación entre autoridades penitenciarias, secretarías de trabajo, desarrollo económico, bienestar, justicia y organismos empresariales.
- Establecimiento de un modelo de gobernanza institucional con roles definidos, indicadores de desempeño y evaluación de impacto.
- Participación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en reinserción social.

➤ Alcance de la intervención

- **Territorial:** Centros penitenciarios estatales del estado de Oaxaca y su zona de influencia comunitaria.
- **Temporal:** Intervención de mediano y largo plazo, con acciones intrapenitenciarias y seguimiento postliberación.

- **Institucional:** Coordinación intersectorial entre gobierno estatal, sector privado y organismos de financiamiento público.
- **Social:** Impacto directo en la población penitenciaria y personas liberadas; impacto indirecto en familias y comunidades.

➤ **Población objetivo**

Población directa

- Personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del estado de Oaxaca, con aptitud e interés en integrarse a actividades laborales.
- Personas en proceso de preliberación y recientemente liberadas.

Población indirecta

- Familias de las personas beneficiarias.
- Empresas y cooperativas participantes.
- Comunidades receptoras, mediante la reducción de la reincidencia y fortalecimiento del tejido social.

6. Tipo de intervención

- Intervención institucional integral, con enfoque de derechos humanos, reinserción social y desarrollo económico.
- Preventiva y restaurativa, orientada a disminuir la reincidencia delictiva.
- Productiva y formativa, mediante empleo, capacitación y emprendimiento.
- Intersectorial, articulando gobierno, iniciativa privada y financiamiento público.

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

Fortalecer el Modelo Laboral Penitenciario en el estado de Oaxaca para garantizar condiciones laborales dignas, remuneración justa y desarrollo de proyectos productivos dentro de los centros penitenciarios, así como asegurar la continuidad laboral y económica en la etapa postpenitenciaria, mediante la vinculación con el sector empresarial e instituciones públicas de financiamiento, contribuyendo a la reinserción social efectiva y a la reducción de la reincidencia delictiva.

Dentro de las principales alternativas para solucionar el problema se encuentran;

1. Convenios formales con empresas para empleo directo al egreso

- Establecer acuerdos con cámaras empresariales y empresas ancla (comercio, servicios, construcción, agroindustria, turismo) para reservar un porcentaje de vacantes a personas liberadas.
- Incluir esquemas de prácticas laborales y periodos de prueba subsidiados parcial o totalmente por el estado (p. ej., apoyos temporales al salario o a la seguridad social).

2. Bolsa de trabajo especializada para personas liberadas

- Crear una bolsa de trabajo estatal exclusiva para personas egresadas del sistema penitenciario, administrada por la instancia laboral y la autoridad penitenciaria.
- Integrar perfiles laborales certificados, historial de capacitación en prisión y evaluaciones de habili-

dades socioemocionales, para facilitar el “match” con vacantes.

3. Programa de emprendimiento y autoempleo

- Diseñar una ruta de emprendimiento con capacitación en modelos de negocio simples, educación financiera, comercialización y formalización.
- Ofrecer capital semilla o microcréditos con acompañamiento técnico, priorizando proyectos de bajo riesgo y alta rotación (alimentos, servicios, oficios, comercio local).

4. Modelo mixto: empleo + emprendimiento + acompañamiento psicosocial

- Combinar bolsa de trabajo, convenios empresariales y apoyo al emprendimiento con acompañamiento psicosocial y jurídico durante los primeros 12 meses post-egreso.
- Incluir tutoría y mentoría por parte de empresas y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer redes prosociales.

La opción recomendada es el modelo mixto mediante convenios con empresas (para empleo directo y prácticas), bolsa de trabajo especializada, programa de emprendimiento con capital semilla acompañamiento psicosocial y de inserción laboral durante el primer año tras la liberación.

Justificación:

Eficiencia

- **Aprovechamiento de capacidades existentes:** se usan estructuras ya presentes (instancias laborales estatales,

programas de fomento al empleo y al emprendimiento), reduciendo costos de crear instituciones nuevas.

- **Diversificación de rutas de inserción:** no todos pueden acceder a empleo formal subito; al ofrecer empleo, autoempleo y proyectos productivos, se incrementa la probabilidad de que cada persona encuentre una opción viable sin multiplicar el gasto en programas paralelos.
- **Focalización de recursos:** el acompañamiento intensivo se puede priorizar para perfiles de mayor riesgo de reincidencia y con mayores barreras de inserción (baja escolaridad, ausencia de red familiar, antecedentes de adicciones), lo que mejora la relación costo-resultado.
- **Reducción de costos futuros:** aunque implica inversión inicial, disminuir la reincidencia reduce costos en seguridad, procesos penales y reingresos al sistema penitenciario, lo que la hace más eficiente a mediano y largo plazo.

Eficacia

- **Atiende el problema de manera integral:** no se limita a ofrecer “un empleo” o “un crédito”, sino que articula trabajo, ingresos, habilidades socioemocionales y soporte psicosocial, que son factores determinantes para evitar recaídas delictivas.
- **Incrementa la empleabilidad real:** los convenios con empresas dan valor concreto a la experiencia laboral adquirida en prisión y a las certificaciones; la bolsa de trabajo especializada reduce la discriminación al canalizar a empleadores que ya conocen el programa.
- **Mejora la estabilidad de ingresos:** al combinar empleo y autoempleo, las personas pueden transitar entre trabajo

asalariado y emprendimiento según sus circunstancias, reduciendo periodos sin ingresos, que son momentos críticos de riesgo.

- **Refuerza la reinserción social, no solo económica:** el acompañamiento psicosocial, la mentoría y el contacto con redes prosociales (empresas, OSC, familias) fortalecen el sentido de pertenencia y apoyan el cumplimiento de normas y obligaciones.

Factibilidad

- **Factibilidad institucional:** el modelo se puede articular con dependencias ya existentes (seguridad pública, trabajo, desarrollo económico, bienestar, institutos de la juventud y de la mujer, etc.), mediante convenios interinstitucionales y una coordinación específica para población liberada.
- **Factibilidad financiera:** puede iniciar como programa piloto con bajo costo, priorizando un número limitado de centros penitenciarios y sectores productivos, y escalando conforme se obtengan resultados; además, se pueden apalancar fondos federales y programas de apoyo a MIPyMES.
- **Factibilidad técnica:** el diseño de bolsas de trabajo, programas de emprendimiento e intervenciones psicosociales cuenta con metodologías probadas; la innovación principal es integrarlas y adaptarlas a población egresada de prisiones.
- **Factibilidad política y social:** la estrategia puede vincularse al discurso de seguridad ciudadana desde la prevención terciaria (reincidencia) y presentar beneficios

directos para el sector productivo (mano de obra capacitada, incentivos, reconocimiento social).

Riesgos y cómo mitigarlos

- **Estigma y rechazo empresarial**

- Riesgo: empresas renuentes a contratar personas con antecedentes penales.
- Mitigación: campañas de sensibilización, incentivos fiscales o de seguridad social, reconocimiento público (sellos o distintivos de empresa socialmente responsable).

- **Deserción de participantes**

- Riesgo: abandono de empleos o proyectos por falta de habilidades blandas, problemas familiares o adicciones.
- Mitigación: acompañamiento psicosocial continuo, grupos de apoyo, protocolos de detección temprana de riesgo y reenganche.

- **Mal uso de apoyos económicos**

- Riesgo: uso inadecuado del capital semilla o créditos.
- Mitigación: desembolsos escalonados condicionados a hitos (capacitación, planes de negocio, primeros resultados) y supervisión técnica periódica.

- **Insuficiente coordinación interinstitucional**

- Riesgo: duplicidades, vacíos y falta de seguimiento.
- Mitigación: creación de un órgano o mesa de coordinación con responsabilidades claras, metas e indicadores compartidos, y reportes periódicos de avances.

2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

La clasificación programática se constituye como un mecanismo clave para organizar y gestionar los recursos públicos, permitiendo no solo la asignación eficiente de los mismos, sino también su seguimiento, evaluación y control en cuanto al impacto de las políticas públicas. A través de esta estructura, se facilita la transparencia y rendición de cuentas, elementos esenciales en el ejercicio del gasto público.

Clasificación Programática

Clasificación Programática	
Programas presupuestarios	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	

E) Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciu-

dadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.

Justificación de la vinculación con el tipo de servicio

1. Naturaleza pública del problema y de la intervención

La reincidencia delictiva y la dificultad de reinserción social y laboral de personas liberadas del sistema penitenciario constituyen un problema público estructural, vinculado a la seguridad ciudadana, el acceso al trabajo digno y el ejercicio pleno de derechos humanos.

En este sentido, la intervención:

- Atiende un mandato constitucional y legal derivado del artículo 18 constitucional y de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establece la obligación del Estado de garantizar la reinserción social a través de cinco ejes: trabajo, capacitación, educación, salud y deporte.
- No puede ser resuelta exclusivamente por el mercado o la sociedad civil, ya que requiere coordinación institucional, rectoría del Estado y continuidad en el tiempo.

Por ello, su naturaleza corresponde a la prestación de servicios públicos esenciales, más que a un esquema aislado de subsidios o apoyos discrecionales.

2. Vinculación con los objetivos del programa

Garantizar condiciones laborales dignas y oportunidades reales de inserción económica para personas privadas de la libertad y personas liberadas, contribuyendo a una reinserción social efectiva y a la reducción de la reincidencia delictiva.

Relación con los servicios públicos prestados

El diseño del programa se vincula directamente con los objetivos a través de los siguientes servicios públicos continuos:

Servicio público	Relación con el objetivo
Servicios laborales y de intermediación	Facilitan el acceso a empleo formal y reducen la exclusión laboral postpenitenciaria
Capacitación y certificación para el trabajo	Incrementan la empleabilidad y productividad de la población objetivo
Acompañamiento psicosocial	Atienden factores de riesgo asociados a la reincidencia (adicciones,

Servicio público	Relación con el objetivo
	desarraigo, habilidades socioemocionales)
Desarrollo productivo y emprendimiento	Generan alternativas de ingreso sostenible y autoempleo
Coordinación institucional	Garantiza continuidad, seguimiento y eficiencia del proceso de reinserción

Estos servicios se prestan de forma directa, sistemática y articulada, lo que justifica su clasificación como E) Bienes y Servicios Públicos.

3. Correspondencia entre el diseño de la intervención y la clasificación programática

El modelo mixto se estructura como un conjunto integrado de servicios públicos, no como transferencias aisladas, lo cual se refleja en sus componentes:

a) Servicios intrapenitenciarios

- Organización y supervisión del trabajo penitenciario.
- Capacitación técnica y certificación de competencias.
- Prestación directa por parte del Estado dentro de los centros penitenciarios.
- Corresponden a servicios públicos de rehabilitación, formación y trabajo, de carácter permanente.

b) Servicios de transición postpenitenciaria

- Bolsa de trabajo especializada.
- Intermediación laboral con empresas.
- Acompañamiento psicosocial y seguimiento.
- Se trata de servicios públicos de empleo, asistencia social y prevención del delito, prestados de forma continua durante el periodo crítico postliberación.

c) Servicios de fomento productivo con acompañamiento

- Asesoría técnica para emprendimiento.
- Educación financiera y formalización.
- Supervisión del uso de apoyos económicos.
- Aunque pueden incluir apoyos financieros, el eje central es el servicio público de fomento económico y desarrollo social, no el subsidio en sí mismo.

4. Diferenciación frente a programas de subsidios (S y U)

Si bien el diseño contempla:

- Capital semilla,
- Apoyos al salario,
- Incentivos a empresas,

estos no constituyen el fin del programa, sino instrumentos complementarios para asegurar la efectividad de los servicios públicos prestados.

Por tanto:

- El eje rector es la prestación de servicios continuos de reinserción social y laboral.
- Los subsidios funcionan como medios habilitadores, subordinados a procesos de capacitación, seguimiento y evaluación.

Esto refuerza la pertinencia de clasificar el programa en E) Bienes, Servicios e Infraestructura Pública, y no exclusivamente como un programa de subsidios.

5. Coherencia entre clasificación, diseño e impacto esperado

La clasificación programática E permite:

- Garantizar continuidad presupuestaria.
- Incorporar indicadores de desempeño e impacto (empleabilidad, permanencia laboral, reducción de reincidencia).
- Asegurar la responsabilidad directa del Estado en la prestación del servicio.
- Fortalecer la legitimidad social y política del programa al vincularlo con la seguridad ciudadana y los derechos humanos.

La propuesta seleccionada modelo mixto de empleo, emprendimiento y acompañamiento psicosocial- se vincula de manera sólida y coherente con la clasificación programática

E) Bienes y Servicios Públicos

- Atiende un derecho fundamental y un mandato constitucional.
- Se materializa mediante servicios públicos directos, regulares y continuos.
- Articula acciones intrapenitenciarias y postpenitenciarias bajo rectoría estatal.
- Genera impactos sociales y de seguridad pública de mediano y largo plazo.

Esta vinculación asegura que el diseño de la intervención sea técnicamente consistente, presupuestariamente viable e institucionalmente sólido, permitiendo su incorporación efectiva a la planeación y programación del gasto público del estado de Oaxaca.

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

1. Relación entre el problema central y el objetivo del programa

El problema central identificado es que:

A las personas privadas de la libertad se les dificulta reincorporarse a la sociedad, debido a deficiencias estructurales del sistema penitenciario, insuficientes servicios de reinserción social, condiciones inadecuadas de internamiento y ausencia de continuidad postpenitenciaria, manifestándose en

- Alta reincidencia delictiva.
- Personas liberadas sin habilidades laborales, ingresos ni redes de apoyo.
- Afectación a la seguridad pública y a la confianza ciudadana.

El objetivo general del diseño del programa responde de manera directa a este problema al plantear:

Garantizar condiciones laborales dignas y oportunidades reales de inserción económica, tanto intrapenitenciarias como postpenitenciarias, para lograr una reinserción social efectiva y reducir la reincidencia delictiva.

Vinculación explícita:

El diseño del programa aborda la dificultad de reincorporación social no como un problema individual, sino como una falla en la provisión de servicios públicos de reinserción, incorporando acciones antes, durante y después de la liberación.

2. Vinculación entre las causas identificadas y los componentes del programa

Causa 1: Insuficientes servicios de reinserción social

Hallazgos del diagnóstico

- Pocas acciones de seguimiento a liberados, preliberados y externados.
- Limitada atención a la reinserción laboral.
- Falta de capacitación al personal penitenciario.
- Ausencia de programas integrales que articulen los cinco ejes de reinserción.

Componentes que atienden esta causa

- Componente 1. Marco laboral digno intrapenitenciario
Responde a la falta de condiciones laborales reguladas y al incumplimiento del eje "trabajo".
- Componente 2. Desarrollo de proyectos productivos intrapenitenciarios
Atiende la carencia de capacitación, certificación de competencias y actividades productivas.
- Componente 3. Reinserción laboral postpenitenciaria
Da respuesta directa a la inexistencia de seguimiento al egreso.
- Componente 5. Articulación interinstitucional y gobernanza
Corrige la fragmentación institucional y la ausencia de una estrategia integral.

Vinculación explícita:

El diseño transforma servicios aislados e insuficientes en un sistema articulado de servicios públicos continuos de reinserción social y laboral.

Causa 2: Inadecuada infraestructura penitenciaria y hacinamiento

Hallazgos del diagnóstico

- Centros penitenciarios con infraestructura obsoleta o adaptada.
- Hacinamiento que impide la operación efectiva de programas de reinserción.
- Escasas mejoras y proyectos de infraestructura.

Componentes que atienden esta causa

- Componente 2. Desarrollo de proyectos productivos intrapenitenciarios.
Permite reordenar espacios productivos, optimizar el uso del tiempo de reclusión y reducir tensiones internas.
- Componente 5. Articulación interinstitucional y gobernanza
Facilita la planeación, priorización y gestión de recursos para mejorar condiciones operativas.

Vinculación explícita:

Si bien el programa no se centra exclusivamente en infraestructura, su diseño mitiga los efectos del hacinamiento al fortalecer la gobernabilidad penitenciaria mediante actividades productivas estructuradas y supervisadas.

Causa 3: Insuficiente atención institucional y débil coordinación

Hallazgos del diagnóstico

- Pocas evaluaciones criminológicas.
- Escasa supervisión y seguimiento institucional.
- Duplicidades, vacíos de atención y falta de continuidad.

Componentes que atienden esta causa

- Componente 5. Articulación interinstitucional y gobernanza
Establece roles claros, indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento.
- Modelo mixto (empleo + emprendimiento + acompañamiento psicosocial)
Integra a diversas dependencias y actores bajo una lógica común de resultados.

Vinculación explícita:

El diseño responde a la debilidad institucional creando un modelo de gobernanza del proceso de reinserción, no solo de actividades aisladas.

3. Vinculación entre los efectos identificados y los resultados esperados del programa

Efecto: Alta reincidencia delictiva y mayor inseguridad pública

Hallazgo

- Incremento del gasto público.
- Percepción de inseguridad e indefensión ciudadana.
- Presión sobre el sistema penitenciario.

Respuesta del diseño

- Modelo mixto que combina empleo, autoempleo y acompañamiento psicosocial.
- Continuidad del apoyo durante el primer año postliberación.
- Inserción laboral real y generación de ingresos sostenibles.

Vinculación explícita:

El programa ataca los factores estructurales de la reincidencia (desempleo, exclusión, falta de redes), contribuyendo a la prevención terciaria del delito.

Efecto: Vulneración de derechos humanos y pérdida de legitimidad institucional

Hallazgo

- Condiciones inhumanas de internamiento.

- Incumplimiento del objetivo constitucional de reinserción.
- Desconfianza en el sistema de justicia.

Respuesta del diseño

- Enfoque de derechos humanos transversal.
- Garantía de trabajo digno y remunerado.
- Prestación directa de servicios públicos de reinserción.

Vinculación explícita:

El diseño fortalece la legitimidad del Estado al cumplir el mandato constitucional del artículo 18 y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

4. Vinculación entre población afectada y población objetivo

Diagnóstico

- PPL sin acceso efectivo a los ejes de reinserción.
- Personas liberadas sin acompañamiento.
- Familias afectadas por reincidencia y exclusión.
- Sociedad afectada por inseguridad.

Diseño del programa

- Población directa: PPL, preliberados y personas liberadas.
- Población indirecta: Familias, comunidades y sector productivo.

Vinculación explícita:

El diseño del programa corresponde exactamente a los grupos identificados en el diagnóstico, asegurando focalización y pertinencia.

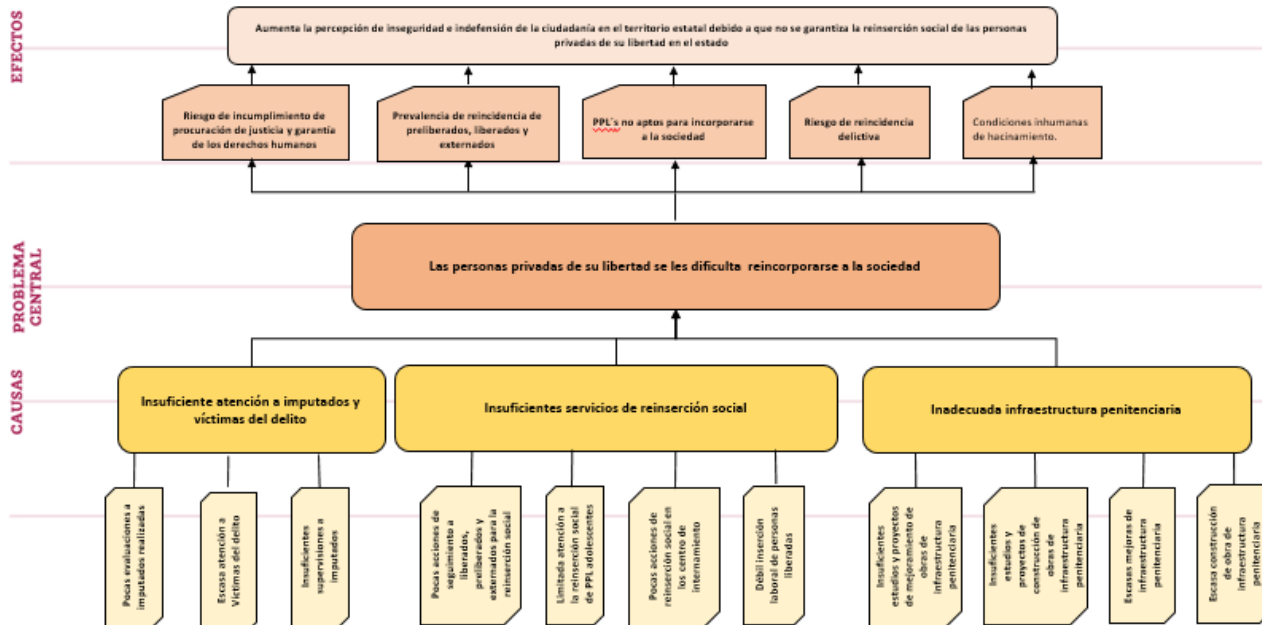
La propuesta de fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en Oaxaca se deriva directamente de los hallazgos del diagnóstico y responde de manera coherente, integral y estructurada a las causas del problema identificado.

El diseño del programa:

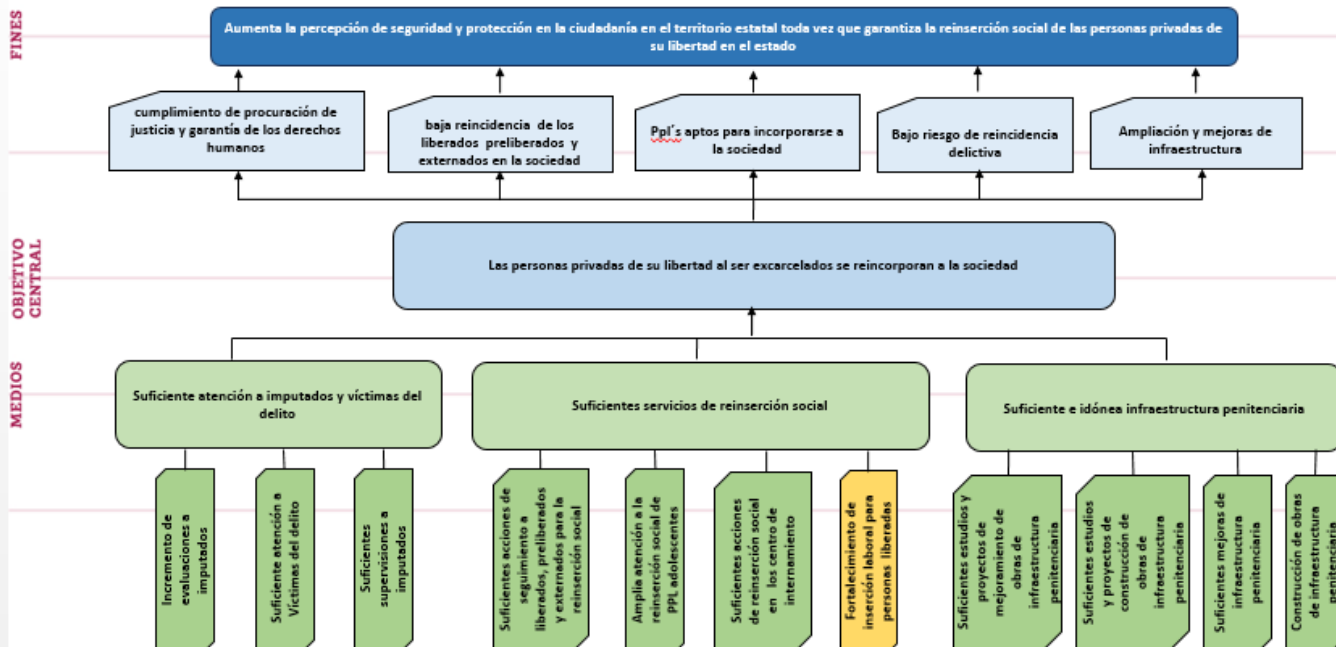
- Atiende las fallas estructurales del sistema penitenciario.
- Convierte el diagnóstico en servicios públicos concretos de reinserción social.
- Vincula la política penitenciaria con la seguridad pública, los derechos humanos y el desarrollo económico.
- Establece una relación lógica clara entre causas → intervención → resultados esperados.

Esto garantiza que la intervención no sea reactiva ni aislada, sino una respuesta institucional sólida y alineada al mandato constitucional del Estado de Oaxaca.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña
PROPÓSITO	Las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios se reincorporan a la sociedad
COMPONENTE	Reinserciones sociales de personas privadas de su libertad, liberados, preliberados y externados realizados.
ACTIVIDAD	Otorgar atención a liberados, preliberados, externados y familiares para la reinserción social
ACTIVIDAD	Otorgar servicios de inserción laboral a personas liberadas
ACTIVIDAD	Proporcionar servicios de reinserción social a adolescentes privados de su libertad
ACTIVIDAD	Proporcionar servicios de reinserción social en el centro penitenciario de Tanivet
ACTIVIDAD	Proporcionar servicios de reinserción social en los centros penitenciarios
COMPONENTE	Imputados y víctimas del delito atendidos
ACTIVIDAD	Realizar evaluaciones y supervisiones a imputados
ACTIVIDAD	Atender a víctimas del delito
COMPONENTE	Obras de infraestructura para la reinserción social gestionadas
ACTIVIDAD	Realizar estudios y proyectos para obras de infraestructura
ACTIVIDAD	Gestionar la construcción de obras de infraestructura

ACTIVIDAD	Gestionar equipamiento para la reinserción social
-----------	---

Población objetivo general

Personas egresadas de centros penitenciarios del estado de Oaxaca con libertad absoluta, condicional o preliberación durante los últimos 12 meses, que residan o tengan intención de residir en el estado y busquen insertarse laboralmente.

Una persona será elegible si cumple todos los siguientes criterios:

- Egreso de un centro penitenciario de Oaxaca (o traslado con egreso en Oaxaca) en los últimos 12 meses, o estar en fase de preliberación con fecha de salida programada en los próximos 6 meses.
- Contar con documento de identificación básico (INE, CURP, o constancia temporal gestionada a través del propio programa).
- Firmar carta de aceptación de reglas de operación: asistencia mínima a sesiones, cumplimiento de plan de inserción, uso adecuado de recursos y participación en monitoreo.
- No ocupar cargos directivos actuales en organizaciones delictivas (según evaluación de seguridad), ni estar actualmente sujeto a orden de reaprehensión.

Estos criterios acotan al universo a quienes efectivamente están en proceso de reinserción y reducen riesgos de seguridad, sin discriminar por tipo de delito siempre que exista viabilidad legal y de seguridad para su participación.

Dado que la población elegible puede ser mayor que la capacidad presupuestal, se proponen criterios de priorización con base en vulnerabilidad y riesgo de reincidencia:

1. **Nivel de riesgo de reincidencia** (alto, medio, bajo) según evaluación criminológica y psicosocial estructurada.

- Prioridad alta: riesgo alto y medio, con disposición al cambio y sin contraindicaciones graves de seguridad.

2. **Condiciones socioeconómicas**

- Prioridad alta: personas sin red familiar de apoyo, en pobreza extrema, sin ingresos formales a la salida o con personas dependientes (hijos, adultos mayores).

3. **Brecha educativa y laboral**

- Prioridad alta: baja escolaridad (primaria/secundaria incompleta), historial laboral informal o precario, sin certificaciones de competencias.

4. **Grupos de atención prioritaria**

- Mujeres egresadas (particularmente jefas de hogar).
- Jóvenes de 18 a 29 años.
- Personas indígenas o de comunidades rurales con alta marginación.

5. **Participación previa en procesos de capacitación en prisión**

- Se otorga prioridad a quienes completaron talleres/productivos/educativos, porque muestran compromiso y cuentan con una base que aumenta la probabilidad de éxito, sin excluir a quienes no tuvieron acceso a dichos programas por falta de oferta.

Definición de población objetivo para cobertura

Población objetivo anual: todas las personas egresadas de los centros penitenciarios de Oaxaca en un año calendario y que cumplan criterios de elegibilidad, se puede trabajar con un porcentaje meta de atención sobre ese total (por ejemplo, iniciar con 30-40% de las personas egresadas y escalar gradualmente).

Estrategia de cobertura

➤ Corto plazo (años 1-2)

- Implementar un piloto en 2-3 centros penitenciarios con mayor número de egresos (por ejemplo, Valles Centrales y uno o dos centros regionales).
- Meta de cobertura: atender al menos 20% de la población elegible egresada de esos centros por año.
- Medición:
 - ✓ Indicador: "Porcentaje de personas egresadas elegibles atendidas por el programa en centros piloto".
 - ✓ Fórmula: $\text{población atendida} / \text{población objetivo elegible en esos centros} \times 100$.

➤ Mediano plazo (años 3-5)

- Ampliar al 50% de los centros del estado.
- Meta de cobertura: llegar al 30-40% de la población elegible egresada anualmente.

➤ Largo plazo (años 6-10)

Consolidar cobertura estatal y fortalecer la red empresarial y de emprendimiento.

Meta de cobertura: alcanzar al 50-60% de la población elegible egresada cada año.

Meta de resultado clave: reducción significativa de la reincidencia entre participantes frente a no participantes (por ejemplo, reducción relativa de al menos 20-30% en tasa de reingreso en un periodo de 3-5 años, usando línea base del sistema local).

La cobertura se mide cada año comparando población atendida contra la población objetivo estimada (egresos anuales elegibles) y desagregando por sexo, edad, región y tipo de ruta (empleo, emprendimiento, empleo temporal).

Tipos de apoyo

1. Inserción en empleo formal (convenios empresariales y bolsa de trabajo)

Orientación laboral, elaboración de CV, preparación para entrevista y gestión de documentos (acta, CURP, NSS, etc.).

Vinculación directa con empresas aliadas a través de una bolsa de trabajo especializada (preselección, envío de perfiles, seguimiento a entrevistas).

Esquemas de empleos de transición: subsidio parcial y temporal al salario o seguridad social durante un periodo de prueba (por ejemplo 3-6 meses), para facilitar la contratación inicial.

2. Emprendimiento y autoempleo

Capacitación en modelo de negocio, educación financiera básica, costos, precios, comercialización y formalización (talleres y asesoría individual).

Asistencia técnica para diseño de plan de negocio sencillo y registro de negocio (fiscal, permisos básicos).

Capital semilla o microcrédito productivo para iniciar o fortalecer micronegocios de bajo riesgo y alta rotación, con desembolsos escalonados ligados al cumplimiento del plan.

3. Acompañamiento psicosocial y mentoría

Atención psicosocial individual y grupal enfocada en manejo de emociones, resolución de conflictos, prevención de adicciones y habilidades para la vida.

Mentoría laboral y de negocio por parte de empresas, OSC o personas emprendedoras (sesiones periódicas durante el primer año).

Mediación y trabajo con familias y comunidades para favorecer la integración social y reducir rechazo.

4. Gestión y seguimiento de casos

Elaboración de planes individualizados de inserción laboral para cada participante.

Seguimiento sistemático (visitas, llamadas, reporte de empleo/negocio) durante 12 meses posteriores a la inserción.

Sistema de información y evaluación para registrar avances, empleabilidad, permanencia en empleo o negocio y reincidencia.

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

El programa propuesto de modelo mixto (empleo + emprendimiento + acompañamiento psicosocial) se puede articular con diversos programas estatales que ya existentes en Oaxaca orientados a empleo, desarrollo económico, capacitación y reinserción social.

En Oaxaca operan estrategias de reinserción social coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, con ejes de educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo dentro de los centros penitenciarios.

Modelo Laboral Penitenciario (MLP), que organiza actividades productivas y proyectos como la marca Bindaa' Café de Fé dentro de los centros, orientados a trabajo y generación de ingresos mientras la persona está privada de la libertad. Programas de la Secretaría de Fomento Económico y del Trabajo (SEFIA o su homóloga estatal) vinculados a capacitación para el empleo, bolsa de trabajo y apoyo a MIPyMES y emprendedores, generalmente abiertos a población general sin focalización específica en personas egresadas de prisión. Estos programas constituyen el marco actual sobre el cual se inserta la propuesta.

Duplicidades potenciales

- **Capacitación para el trabajo:** Dentro de los centros penitenciarios ya existen talleres y capacitación laboral impartidos por la SSPC y otras dependencias, así como acciones del Modelo Laboral Penitenciario.

El programa propuesto también incluye capacitación (en empleabilidad y en emprendimiento), lo que puede generar traslape si no se delimita que la nueva oferta se especializa en la etapa de egreso y pos-egreso (12 meses posteriores).

- **Apoyos a emprendimiento y MIPyMES:** La administración estatal cuenta con esquemas de apoyo a emprendedores, microcréditos y programas de fomento económico dirigidos a población general.

El capital semilla y microcréditos del nuevo programa podrían duplicar apoyos si no se establecen reglas claras de complementariedad (por ejemplo, usar los programas ya existentes como fuente de financiamiento para las personas egresadas, en lugar de crear fondos totalmente paralelos).

- **Bolsa de trabajo:** La instancia laboral estatal suele tener una bolsa de trabajo general para buscadores de empleo, con ferias de empleo y vinculación con empresas.

La propuesta de una bolsa especializada para personas liberadas podría duplicar estructuras si se crea fuera de la secretaría laboral en lugar de integrarla como un módulo específico dentro de la bolsa ya existente.

Complementariedades y sinergias

- **Puente entre el MLP y el mercado laboral externo:**

El Modelo Laboral Penitenciario se enfoca en brindar trabajo y actividades productivas dentro de los centros, pero su alcance directo después del egreso es limitado.

El programa propuesto actúa como puente: reconoce y documenta la experiencia laboral obtenida en prisión, la traduce en perfiles y certificaciones, y la conecta con empresas y apoyos de emprendimiento fuera del centro, generando una cadena continua de inserción.

Aprovechamiento de infraestructura de capacitación existente:

Los talleres y cursos que hoy ofrecen la SSPC, el Instituto de Capacitación para el Trabajo y otras dependencias pueden ser el "semillero" de participantes, mientras que el programa mixto toma a quienes concluyen capacitación y les ofrece el siguiente paso (empleo o emprendimiento).

Esto crea una ruta articulada: capacitación en prisión → certificación → plan de inserción → empleo o negocio con acompañamiento, maximizando el rendimiento de los recursos ya invertidos.

Articulación con programas de desarrollo social y prevención:

Programas de apoyo social, juventudes, mujeres, pueblos indígenas y prevención de violencia ofrecen transferencias, ser-

vicios psicosociales y actividades comunitarias que pueden complementar el acompañamiento del programa mixto.

La coordinación permite que la persona egresada reciba no solo apoyos económicos y laborales, sino también acceso prioritario a servicios de salud mental, vivienda, educación y apoyo familiar, reforzando la reinserción integral.

Sinergias con política de seguridad y justicia:

La estrategia de reinserción social es parte de la política de seguridad y justicia de Oaxaca, y la creación de un programa con indicadores claros de reducción de reincidencia aporta evidencia útil para la planeación estatal.

La articulación con juzgados de ejecución penal y medidas alternativas puede permitir que la participación en el programa se considere dentro de los planes de tratamiento y seguimiento judicial, alineando incentivos.

Enfoque en la etapa crítica de egreso y pos-egreso:

Los programas actuales del sistema penitenciario de Oaxaca se concentran mayormente en actividades al interior del centro (educación, trabajo, salud, deporte) y solo de manera parcial en el seguimiento posterior a la salida.

El programa mixto se centra explícitamente en los 6 meses previos y los 12 meses posteriores al egreso, que es el periodo de mayor riesgo de reincidencia, con un esquema de acompañamiento intensivo y seguimiento de casos, que hoy es limitado o fragmentado.

Focalización en población con antecedentes penales dentro de políticas de empleo y emprendimiento:

Los programas de empleo y fomento económico estatales suelen estar abiertos a toda la población y no consideran el antece-

dente penal como criterio de atención prioritaria, por lo que las personas egresadas compiten en desventaja y enfrentan discriminación.

El nuevo programa incorpora criterios de selección que priorizan precisamente a las personas con mayor riesgo de reincidencia y mayor vulnerabilidad social, convirtiendo a esta población en objetivo explícito de la política laboral y económica.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

La propuesta de fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en el estado de Oaxaca, mediante un esquema mixto de empleo, emprendimiento y acompañamiento psicosocial intrapenitenciario-postpenitenciario, se encuentra plenamente alineada con los instrumentos de planeación estatal, sectorial e internacional vigentes, al abordar la reinserción social como un componente estratégico de la seguridad ciudadana, la justicia social y el desarrollo sostenible.

➤ Plan Estatal de Desarrollo (PED)

EJE: 3. Seguridad y Justicia para vivir en paz

Tema: 3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana

OBJETIVO: 3.1.1 Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.

Contribución de la propuesta:

La solución propuesta contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo 3.1.1 del PED al incidir en la prevención terciaria del delito, reduciendo la reincidencia delictiva mediante estrategias estructurales de reinserción social y laboral.

En particular, el fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario:

- Aborda causas estructurales de la reincidencia, como el desempleo, la precariedad económica, la exclusión social

y la falta de habilidades laborales, que representan factores de riesgo para la comisión de nuevos delitos.

- Transforma el sistema penitenciario en un espacio de rehabilitación efectiva, alineado al mandato constitucional, al asegurar que el tiempo de reclusión se utilice para el desarrollo de capacidades productivas, educativas y sociales.
- Contribuye a la paz social y a la seguridad ciudadana, al facilitar la reintegración económica y social de las personas liberadas, disminuyendo su probabilidad de reincidir y fortaleciendo la cohesión comunitaria.
- Fortalece la corresponsabilidad institucional, al articular acciones de seguridad pública, trabajo, desarrollo económico y bienestar, consolidando un enfoque integral de seguridad con perspectiva de derechos humanos.

De esta manera, la propuesta no se limita a una intervención penitenciaria, sino que se integra a la estrategia estatal de seguridad desde un enfoque preventivo, restaurativo y sostenible.

➤ **Plan Estratégico Sectorial (PES)**

Sector: 5. Seguridad y justicia para vivir en paz

Objetivo: 5.2 Fortalecer la reinserción social de la persona privadas de su libertad.

Contribución de la propuesta:

El Modelo Laboral Penitenciario fortalecido constituye un instrumento operativo clave para el cumplimiento del Objetivo 5.2 del PES, al establecer mecanismos claros, medibles y sostenibles de reinserción social y laboral.

La propuesta contribuye de manera específica mediante:

- Condiciones laborales dignas intrapenitenciarias, garantizando esquemas de trabajo regulados, remuneración justa, transparencia y respeto a derechos laborales básicos, lo que fortalece la dignidad y responsabilidad de las personas privadas de la libertad.
- Desarrollo de proyectos productivos viables, alineados a cadenas productivas locales y regionales, que permiten adquirir experiencia laboral real y certificable durante el internamiento.
- Continuidad del proceso de reinserción en la etapa post-penitenciaria, evitando rupturas entre la salida del centro penitenciario y la inserción económica, uno de los momentos de mayor vulnerabilidad.
- Vinculación efectiva con el sector productivo, a través de convenios con empresas socialmente responsables y la creación de una bolsa de trabajo especializada, reduciendo la discriminación y facilitando el acceso al empleo formal.
- Impulso al autoempleo y emprendimiento, mediante financiamiento social, capacitación y acompañamiento técnico, lo que amplía las opciones de reinserción para personas con barreras de acceso al mercado laboral tradicional.
- Acompañamiento psicosocial y seguimiento, fortaleciendo habilidades socioemocionales, redes prosociales y permanencia en el empleo o proyecto productivo.

Con ello, la propuesta fortalece el enfoque sectorial de seguridad y justicia al transitar de un modelo punitivo a uno de reinserción efectiva, medible y con impacto social.

➤ **Objetivo de desarrollo sostenible (ODS)**

Objetivo: 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Contribución de la propuesta:

La solución propuesta se alinea de manera directa con el ODS 16, al fortalecer instituciones públicas inclusivas, mejorar el acceso efectivo a la justicia social y reducir las condiciones que perpetúan la violencia y la exclusión.

En particular, contribuye a:

- Promover sociedades pacíficas e inclusivas, al reducir la reincidencia delictiva mediante oportunidades reales de empleo, ingresos y participación productiva en la comunidad.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos, al reconocer el trabajo penitenciario como un derecho y un medio de reinserción, no como un privilegio discrecional.
- Fortalecer instituciones eficaces y responsables, mediante un modelo de gobernanza interinstitucional con roles definidos, indicadores de desempeño, evaluación de impacto y mecanismos de transparencia.
- Reducir desigualdades y exclusión social, al atender a una población históricamente marginada y estigmatizada, facilitando su reintegración económica y social.
- Fomentar la rendición de cuentas y la coordinación institucional, al articular dependencias gubernamentales, sector privado y sociedad civil en una política pública con objetivos comunes y resultados verificables.

La propuesta contribuye así a la implementación territorial del ODS 16, traduciendo compromisos internacionales en acciones concretas de política pública a nivel estatal.

El fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en Oaxaca constituye una estrategia de política pública integral, alineada y coherente con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y la Agenda 2030, al posicionar la reinserción social y laboral como un eje central de la seguridad, la justicia y la paz social.

Su enfoque institucional, intersectorial y basado en derechos humanos permite maximizar el impacto social, optimizar recursos públicos y generar beneficios sostenibles tanto para las personas privadas de la libertad como para sus familias, comunidades y el conjunto de la sociedad oaxaqueña.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

➤ Indicador estratégico de la propuesta

Nombre del indicador: Tasa de inserción laboral y/o productiva sostenible de personas egresadas del sistema penitenciario del estado de Oaxaca

Definición:

Porcentaje de personas liberadas que participaron en el Modelo Laboral Penitenciario y que, a los 12 meses posteriores a su liberación, se encuentran:

- Insertas en un empleo formal o semiformal, y/o
- Desarrollando un proyecto de autoempleo o emprendimiento activo y con ingresos regulares.

Este indicador refleja de manera integral la efectividad del modelo mixto (empleo + emprendimiento + acompañamiento psicosocial), así como su contribución a la reinserción social y a la prevención de la reincidencia.

Relación del indicador con la problemática

- Problema identificado: dificultad de las personas privadas de la libertad para reincorporarse a la sociedad, principalmente por falta de empleo e ingresos estables.
- Supuesto causal: la inserción laboral sostenible reduce el riesgo de reincidencia, fortalece la autonomía económica y facilita la reintegración social.
- Contribución del indicador: mide directamente si la política pública logra romper el ciclo prisión-desempleo-reincidencia.

El indicador principal puede desagregarse para fines de monitoreo y toma de decisiones en:

1. Inserción en empleo asalariado

3. Porcentaje de personas colocadas en empleo formal o semiformal mediante convenios empresariales o bolsa de trabajo especializada.

2. Autoempleo y emprendimiento

3. Porcentaje de personas con proyectos productivos activos financiados y acompañados por el programa.

3. Permanencia

3. Porcentaje de personas que mantienen el empleo o emprendimiento durante al menos 6 y 12 meses.

4. Seguimiento psicosocial

3. Porcentaje de personas que completan el acompañamiento psicosocial durante el primer año postliberación.

Proyección tentativa de metas

Línea base (estimada)

- Inserción laboral de personas liberadas sin intervención integral: **10-15 %** a los 12 meses.
- Alta informalidad, deserción temprana y reincidencia.

La línea base se ajustará con un diagnóstico inicial durante la fase piloto.

Metas de corto, mediano y largo plazo

Corto plazo (1-2 años) - Fase piloto

- Cobertura:
 - 2 a 3 centros penitenciarios del estado.
- Meta de inserción laboral/productiva sostenible:
 - 30 % de las personas egresadas participantes colocadas o autoempleadas a los 12 meses.
- Permanencia mínima (6 meses):
 - Al menos 70 % de quienes accedieron a empleo o emprendimiento.
- Acompañamiento psicosocial:
 - 100 % de las personas participantes con seguimiento durante el primer año.

Mediano plazo (3-4 años) - Escalamiento

- Cobertura:
 - Al menos 50 % de los centros penitenciarios estatales.
- Meta de inserción laboral/productiva sostenible:
 - 45 % a los 12 meses postliberación.
- Permanencia mínima (12 meses):

→ 65 % de estabilidad laboral o productiva.

- Reducción estimada de reincidencia en población atendida:

→ 20-25 % respecto a la población no atendida.

Largo plazo (5 años) - Consolidación

- Cobertura:

→ Implementación en la totalidad de los centros penitenciarios estatales.

- Meta de inserción laboral/productiva sostenible:

→ 60 % a los 12 meses postliberación.

- Permanencia mínima (12 meses):

→ 70 %.

- Reducción de reincidencia:

→ 30 % o más en la población beneficiaria directa.

- Institucionalización del modelo:

→ Integración permanente del programa en la política estatal de reinserción social.

Periodo de cumplimiento del indicador

- **Medición inicial:** al egreso de la persona beneficiaria.

- **Seguimiento principal:**

- 6 meses postliberación
- 12 meses postliberación (medición clave)

- **Evaluación de impacto:**

- Cada 3 y 5 años, comparando población beneficiaria vs. población no beneficiaria.

Justificación del indicador como el más significativo

- Es pertinente: mide directamente el objetivo central de la política pública.
- Es verificable: puede medirse con registros administrativos, encuestas de seguimiento y comprobantes de empleo o actividad productiva.
- Es sensible al cambio: refleja rápidamente mejoras o fallas en el diseño e implementación.
- Es estratégico: vincula reinserción social, seguridad pública, desarrollo económico y derechos humanos.
- Es comparable: permite contrastar resultados en el tiempo y con otras entidades federativas.

El indicador de tasa de inserción laboral y/o productiva sostenible a 12 meses constituye el eje central del sistema de monitoreo y evaluación de la propuesta, permitiendo demostrar de manera objetiva si el fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en Oaxaca genera reinserción social efectiva, reduce la reincidencia delictiva y contribuye a la seguridad y paz social, en congruencia con los objetivos del PED, el PES y la Agenda 2030.

➤ Proyección financiera austera de la solución propuesta

Fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en el estado de Oaxaca

1. Supuestos para un escenario con criterios de austeridad

La proyección se construye bajo un escenario mínimo viable, con los siguientes supuestos:

- Programa piloto inicial en 2 centros penitenciarios estatales.
- Población atendida anual directa:

- 300 personas privadas de la libertad (intrapenitenciario).
- 150 personas en etapa postpenitenciaria.

- Uso de infraestructura existente (talleres, aulas, personal base).
- Sin creación de nuevas dependencias, solo coordinación interinstitucional.
- Horizonte temporal: 1 año (piloto), con posibilidad de ampliación.
- Enfoque: empleo prioritario sobre subsidios amplios; emprendimiento selectivo.

2. Estimación de costos por componente (anual - escenario austero)

Componente 1. Marco laboral digno intrapenitenciario
Estrategia austera: lineamientos, supervisión y control con personal existente.

Concepto	Costo estimado (MXN)
Lineamientos operativos y adecuaciones normativas	\$300,000
Mecanismos básicos de control y transparencia	\$300,000
Supervisión institucional (personal existente)	\$200,000
Subtotal C1	\$800,000

Componente 2. Proyectos productivos intrapenitenciarios
Estrategia austera: fortalecimiento de talleres existentes y vocación local.

Concepto	Costo estimado (MXN)
Rehabilitación ligera y equipamiento básico	\$2,000,000
Insumos iniciales	\$1,500,000
Capacitación técnica y certificaciones (alianzas públicas)	\$1,000,000
Subtotal C2	\$4,500,000

Componente 3. Reinserción laboral postpenitenciaria
Estrategia austera: bolsa de trabajo integrada a sistemas estatales existentes.

Concepto	Costo estimado (MXN)
Adaptación de bolsa de trabajo existente	\$500,000
Apoyos temporales a prácticas laborales (focalizados)	\$1,500,000
Seguimiento laboral básico	\$500,000
Subtotal C3	\$2,500,000

Componente 4. Emprendimiento y financiamiento social
Estrategia austera: emprendimiento selectivo (30-40 proyectos).

Concepto	Costo estimado (MXN)
Capacitación en emprendimiento (grupál)	\$400,000
Capital semilla focalizado	\$1,200,000
Asistencia técnica básica	\$400,000
Subtotal C4	\$2,000,000

Componente 5. Articulación interinstitucional y gobernanza
Estrategia austera: mesa técnica sin estructura nueva.

Concepto	Costo estimado (MXN)
Secretaría técnica (enlace institucional)	\$400,000
Sistema básico de indicadores y reportes	\$300,000
Vinculación con OSC y empresas	\$300,000
Subtotal C5	\$1,000,000

3. Costo total estimado - Escenario austero (anual)

Concepto	Monto
Costo total anual	\$10,800,000 MXN

Costo promedio por beneficiario directo:
\$24,000 MXN anuales, significativamente menor al costo anual de reclusión por persona.

4. Impacto esperado (escenario austero)

Impacto directo

- Inserción laboral o productiva a 12 meses: 25-30 % de personas egresadas.
- Permanencia mínima (6 meses): 60-65 %.
- Reducción estimada de reincidencia en población atendida: 15-20 % respecto a población no atendida.

Impacto indirecto

- Mejora del ingreso familiar.
- Reducción de vulnerabilidad social inmediata postliberación.
- Mayor aceptación social del modelo de reinserción.

Aun con inversión mínima, el programa genera **ahorros futuros** al reducir reingresos al sistema penitenciario y costos asociados a seguridad y justicia.

5. Proyección de escalamiento (referencial)

Fase	Inversión anual estimada	Cobertura
Piloto (1 año)	\$10.8 millones	2 centros
Escalamiento (3 años)	\$18-20 millones	50 % centros
Consolidación (5 años)	\$30-35 millones	100 % centros

6. Fuentes de financiamiento (priorizando austeridad)

Fuentes estatales (principales)

- Presupuesto de **reinserción social** de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Trabajo del Estado (empleo y capacitación).
- Secretaría de Desarrollo Económico (emprendimiento).
- Secretaría de Bienestar (apoyos complementarios).

Fuentes federales (complementarias)

- Programas federales de empleo y capacitación.
- Recursos etiquetados para prevención del delito.
- Programas de apoyo a MIPYMES y economía social.

Aportaciones no monetarias

- Empresas: mentoría, prácticas laborales, donación de insumos.
- OSC: acompañamiento psicosocial y técnico.
- Instituciones educativas: certificación y capacitación.

Esta proyección financiera austera demuestra que es viable implementar el fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en Oaxaca con una inversión moderada, sin crear nuevas estructuras administrativas y maximizando recursos existentes.

El diseño permite mostrar resultados tempranos, legitimar la política pública y sentar bases sólidas para su escalamiento, posicionando la reinserción laboral como una estrategia costo-efectiva de seguridad, justicia y desarrollo social.

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

1.-Integración del padrón de beneficiarios

Este padrón se integrará en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantizando confidencialidad, uso institucional y no discriminación.

- **Instancia responsable**

La autoridad penitenciaria estatal, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Oaxaca (o su homóloga), será responsable de:

- La integración inicial del padrón.
- Su actualización periódica.
- La validación de información.
- La interoperabilidad con otras instancias participantes.

- **Fuentes de información**

El padrón se conformará a partir de:

- Registros administrativos del sistema penitenciario (perfil, situación jurídica, tiempo de internamiento, etapa de tratamiento).

- Diagnósticos individuales de aptitud laboral, elaborados por áreas técnicas (trabajo social, psicología, capacitación y seguridad).
- Registros de participación en talleres productivos, capacitación, certificación de competencias y actividades laborales intrapenitenciarias.
- Información de seguimiento postpenitenciario, proveniente de la bolsa de trabajo, convenios empresariales y programas de emprendimiento.

• **Criterios de inclusión**

Serán incorporadas al padrón las personas que cumplan con:

- Estar privadas de la libertad en centros penitenciarios estatales de Oaxaca, o encontrarse en proceso de preliberación o liberación reciente.
- Contar con aptitud laboral determinada por evaluación técnica.
- Manifestar interés voluntario en participar en actividades laborales, de empleo o emprendimiento.
- No presentar restricciones jurídicas o disciplinarias que impidan su participación.

• **Clasificación interna del padrón**

Para fines operativos, el padrón se organizará en subregistros funcionales, tales como:

- Personas en fase intrapenitenciaria productiva.
- Personas en fase de transición (preliberación).
- Personas liberadas en seguimiento postpenitenciario.
- Personas vinculadas a empleo formal.
- Personas en emprendimiento o autoempleo.

Esta clasificación permitirá focalizar apoyos, priorizar acompañamiento y medir resultados diferenciados.

2.-Actualización del padrón

Periodicidad de actualización

El padrón será actualizado conforme al siguiente esquema:

- **Actualización continua:**

- Altas por nuevo ingreso a programas laborales o de capacitación.
- Bajas por conclusión de pena, desistimiento voluntario o causas administrativas.

- **Actualización trimestral:**

- Validación de estatus laboral, participación en proyectos productivos y avances en certificación.
- Revisión de permanencia en empleo o emprendimiento.

- **Actualización semestral:**

- Depuración del padrón.
- Reclasificación por etapa de reinserción.
- Incorporación de información de seguimiento psicosocial y reincidencia (cuando aplique).

- **Corte anual:**

- Consolidación del padrón para fines de evaluación de resultados, rendición de cuentas y planeación presupuestaria.

3.- Mecanismos de validación y control

- Cruce de información entre autoridades penitenciarias, laborales y de desarrollo económico.
- Reportes periódicos de las empresas y organizaciones vinculadas.

- Sistemas de registro electrónico con controles de acceso.
- Auditorías administrativas y revisiones internas para evitar duplicidades o registros inactivos.

4.- Uso institucional del padrón

El padrón permitirá:

- Planear la oferta de talleres, capacitación y proyectos productivos.
- Asignar cupos en bolsas de trabajo, prácticas laborales y apoyos de emprendimiento.
- Dar seguimiento individualizado durante los primeros 12 meses postliberación.
- Medir indicadores de desempeño, tales como inserción laboral, permanencia, ingresos y reincidencia.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional, evitando dispersión de esfuerzos.

5.-Enfoque institucional y de derechos humanos

La integración y actualización del padrón se regirá por:

- Principios de voluntariedad, confidencialidad y no estigmatización.
- Igualdad de acceso, sin discriminación por delito, género, origen étnico o condición social.
- Uso exclusivo para fines de reinserción social y laboral, prevención de la reincidencia y evaluación de impacto.

3. Conclusiones.

▪ Hallazgos Principales del Diagnóstico

El diagnóstico del sistema penitenciario del estado de Oaxaca evidencia que, si bien se han realizado esfuerzos institucionales relevantes para cumplir con el mandato constitucional de la reinserción social, estos han sido insuficientes para generar impactos estructurales y sostenibles en la vida de las personas privadas de la libertad y en la reducción de la reincidencia delictiva.

El marco normativo y de planeación presenta un grado adecuado de alineación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. La incorporación formal de los cinco ejes de reinserción social (trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte) ha permitido avanzar en el cumplimiento jurídico-institucional; sin embargo, dicha alineación no se ha traducido plenamente en resultados sustantivos de reintegración social y laboral.

Los programas intrapenitenciarios existentes han privilegiado una lógica de cobertura básica y ocupacional, más que un enfoque de desarrollo de capacidades con valor real en el mercado laboral. Los talleres productivos y acciones de capacitación, aunque contribuyen al orden y la disciplina institucional, carecen de vinculación sistemática con cadenas productivas, certificaciones reconocidas y empleadores, lo que limita su utilidad una vez concluida la pena.

Asimismo, se identifica una debilidad estructural en el seguimiento postpenitenciario, lo que impide asegurar la continuidad de los procesos de reinserción y evaluar su impacto en variables clave como empleabilidad, estabilidad de ingresos y reincidencia. La ausencia de mecanismos institucionalizados de acompañamiento posterior al egreso genera rupturas críticas en la transición de la prisión a la vida en libertad, incrementando el riesgo de exclusión social y reincidencia.

En cuanto al capital humano penitenciario, la insuficiencia de personal técnico especializado y la alta rotación operativa han obligado a priorizar funciones de seguridad sobre las de reinserción, dificultando la transición hacia un modelo profesionalizado de ejecución penal centrado en derechos humanos y resultados.

Finalmente, el diagnóstico pone de manifiesto que los factores sociales, culturales e interculturales asociados a la estigmatización, la discriminación y la pertenencia a pueblos indígenas no han sido atendidos de manera transversal y diferenciada, lo que profundiza las desigualdades y limita la efectividad de las políticas de reinserción.

En conclusión, el Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en Oaxaca requiere evolucionar de un enfoque asistencial y reactivo hacia un modelo integral, articulado y orientado a resultados, que fortalezca el trabajo penitenciario digno, la capacitación pertinente, la reinserción laboral postpenitenciaria y la coordinación interinstitucional, como condiciones indispensables para cumplir efectivamente con el mandato constitucional y contribuir a la seguridad ciudadana desde una perspectiva de prevención terciaria.

El análisis del problema público asociado al sistema penitenciario del estado de Oaxaca permite concluir que la dificultad de reincorporación social de las personas privadas de la libertad constituye un fenómeno estructural, multifactorial y persistente, cuya atención rebasa acciones aisladas y requiere una intervención integral del Estado.

Se identifica que el problema central la limitada capacidad de las personas privadas de la libertad para reincorporarse de manera efectiva a la sociedad, no deriva de factores individuales, sino de deficiencias institucionales acumuladas en la gestión del sistema penitenciario. Estas deficiencias se manifiestan en la insuficiencia de servicios de reinserción social, la inadecuada infraestructura penitenciaria, la sobrepoblación, la falta de clasificación criminológica y la limitada profesionalización del personal penitenciario.

Asimismo, la caracterización de la población potencial y objetivo evidencia que el sistema penitenciario atiende mayoritariamente a personas en condiciones de alta vulnerabilidad social y económica, con bajos niveles de escolaridad, trayectorias laborales precarias y escasas redes

de apoyo comunitario. Estas condiciones, lejos de mitigarse durante la reclusión, tienden a profundizarse debido a la cobertura limitada y fragmentada de los programas de reinserción social.

Desde una perspectiva territorial, la dispersión geográfica del estado de Oaxaca, así como la localización de centros penitenciarios en regiones con baja conectividad y altos índices de marginación, representan un obstáculo adicional para la implementación homogénea de políticas públicas penitenciarias, el seguimiento postpenitenciario y la vinculación con servicios especializados externos.

Las causas identificadas generan una relación causal circular que reproduce el problema: la insuficiente atención institucional deriva en personas liberadas sin las competencias, apoyos ni condiciones necesarias para una reintegración efectiva, lo que incrementa la reincidencia delictiva, la sobrepoblación penitenciaria y la presión sobre la infraestructura y el personal, retroalimentando las deficiencias originales del sistema.

Los efectos de esta problemática trascienden el ámbito penitenciario y tienen un impacto directo en la seguridad pública, la cohesión social y la legitimidad del Estado, al incrementar la percepción de inseguridad ciudadana, la desconfianza en el sistema de justicia y los costos públicos asociados a la reincidencia y al mantenimiento del sistema penitenciario.

El diagnóstico evidencia que la atención del problema requiere fortalecer de manera estructural el sistema penitenciario, mediante políticas públicas orientadas a resultados, que prioricen la reinserción social efectiva, la profesionalización del personal, la mejora de la infraestructura, la atención diferenciada a la población penitenciaria y el acompañamiento postpenitenciario. Solo a través de un enfoque institucional integral será posible cumplir con el mandato constitucional, garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y contribuir de manera sostenible a la seguridad pública en el estado de Oaxaca.

El análisis prospectivo de la población potencial y objetivo del sistema penitenciario del estado de Oaxaca permite

concluir que, durante el horizonte de planeación de tres a cinco años, la demanda de atención penitenciaria y postpenitenciaria no presentará reducciones significativas, manteniéndose en niveles estables con incrementos graduales asociados a factores estructurales persistentes.

La composición demográfica de la población penitenciaria – predominantemente personas en edad productiva, con bajos niveles de escolaridad y trayectorias laborales precarias– constituye una condición de alta vulnerabilidad social que no se modificará de manera sustantiva en el corto y mediano plazo. En ausencia de intervenciones institucionales robustas en materia de reinserción social, estas características continuarán limitando la capacidad de reincorporación efectiva de las personas privadas de la libertad y de quienes egresan del sistema penitenciario.

Asimismo, se prevé que la sobrepoblación penitenciaria y la limitada capacidad instalada del sistema, particularmente en centros de mínima seguridad, mantendrán una presión constante sobre la infraestructura y el personal especializado. Esta situación compromete la cobertura, calidad y continuidad de los programas de reinserción social, incrementando el riesgo de reincidencia delictiva y de reingreso al sistema penitenciario.

En relación con la población preliberada, liberada y externada, el diagnóstico prospectivo anticipa un incremento progresivo derivado del flujo natural de egresos y de la aplicación de beneficios preliberacionales. No obstante, la ausencia de esquemas integrales de acompañamiento social, laboral y comunitario implica que esta población seguirá enfrentando barreras estructurales para su reintegración, lo que refuerza la necesidad de fortalecer el seguimiento postpenitenciario como componente estratégico de la política pública.

Desde una perspectiva territorial, la dispersión geográfica del estado de Oaxaca y las condiciones de marginación de las comunidades de origen y destino de las personas liberadas continuarán dificultando la implementación homogénea de acciones de reinserción social, ampliando la demanda de coordinación interinstitucional y de intervención comunitaria más allá del ámbito intrapenitenciario.

En este contexto, la previsión de la población objetivo confirma que la implementación del programa presupuestario es

estratégica y necesaria para contener el crecimiento de la reincidencia delictiva, optimizar el uso de la capacidad instalada del sistema penitenciario y fortalecer las condiciones institucionales para una reinserción social efectiva. Asimismo, la existencia de mecanismos de actualización permanente de la información poblacional, a través del Sistema de Información y Estadística Penitenciaria (SAI), constituye un activo institucional relevante que permite mejorar la planeación, focalización y evaluación de las intervenciones públicas.

▪ **Recapitulación de la Propuesta de Atención**

El análisis comparado de experiencias nacionales e internacionales en materia de reinserción social y laboral de personas privadas de la libertad permite identificar que la efectividad de las intervenciones depende, de manera central, de su integralidad, continuidad y articulación interinstitucional. Las estrategias revisadas –San Luis Potosí, Ciudad de México y el Modelo Laboral Penitenciario de Oaxaca– evidencian que ninguna acción aislada resulta suficiente para atender la complejidad del fenómeno de la reincidencia y la exclusión social asociada al egreso del sistema penitenciario.

Desde una perspectiva institucional, se concluye que los programas de reinserción laboral intrapenitenciarios constituyen una condición necesaria, pero no suficiente, para lograr procesos de reinserción social efectivos. La experiencia de San Luis Potosí demuestra que la capacitación para el trabajo, la certificación de competencias y la vinculación temprana con el sector productivo incrementan la empleabilidad y fortalecen los hábitos laborales; sin embargo, su impacto se ve limitado cuando no se garantiza la continuidad del acompañamiento una vez que las personas recuperan su libertad.

Por su parte, el enfoque pospenal desarrollado en la Ciudad de México, a través de iniciativas como el PIRSAE y la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, confirma que el acompañamiento integral posterior a la liberación –que incluya componentes laborales, psicosociales, comunitarios y de combate al estigma– es un factor

determinante para reducir riesgos de reincidencia. Estas experiencias subrayan la importancia de concebir la reinserción como una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo, más allá del ámbito estrictamente penitenciario.

En el caso de Oaxaca, el Modelo Laboral Penitenciario representa un avance institucional relevante al reconocer el trabajo penitenciario como un derecho, regularlo bajo criterios de dignidad y remuneración, y vincularlo con vocaciones productivas regionales. Este modelo fortalece la gobernabilidad de los centros penitenciarios y contribuye a la formación de capacidades productivas con pertinencia económica y cultural. No obstante, su impacto estructural se encuentra condicionado por su cobertura limitada y por la ausencia de mecanismos robustos de evaluación de resultados e impacto a mediano y largo plazo.

De manera transversal, el análisis evidencia que las principales limitaciones de las estrategias de reinserción social se relacionan con restricciones presupuestales, capacidad operativa insuficiente, dependencia de voluntades externas y debilidades en los sistemas de seguimiento y evaluación. Asimismo, persisten barreras estructurales como la discriminación laboral, los antecedentes penales y la falta de redes de apoyo comunitario, las cuales reducen la efectividad de los esfuerzos institucionales.

En este contexto, la propuesta de atención para el Estado de Oaxaca resulta estratégica al plantear la articulación de los elementos más efectivos de las experiencias analizadas, con el objetivo de construir una ruta integral de reinserción social y laboral que:

- Inicie durante el periodo de internamiento, mediante capacitación y trabajo digno.
- Continúe en la fase de preliberación, con planeación individualizada de la reinserción.
- Se consolide en el ámbito comunitario, a través del acompañamiento pospenitenciario y la inclusión productiva sostenida.

La implementación de una política pública con estas características permitirá no solo contener la reincidencia delictiva, sino también optimizar el uso de la capacidad instalada del sistema penitenciario, fortalecer la cohesión

social y avanzar hacia un modelo de seguridad con enfoque preventivo, de derechos humanos y desarrollo social.

El diseño propuesto para fortalecer el Modelo Laboral Penitenciario del Estado de Oaxaca responde de manera estructural y estratégica a la problemática identificada de reincidencia delictiva y dificultades de reinserción social y económica de las personas privadas de la libertad y personas liberadas. Desde una perspectiva institucional, la propuesta se alinea plenamente con el mandato constitucional y con la Ley Nacional de Ejecución Penal, al colocar la reinserción social como eje central de la política penitenciaria y no como una acción accesoria.

La propuesta reconoce que la reinserción efectiva no se logra exclusivamente al interior de los centros penitenciarios, sino que requiere continuidad entre la etapa intrapenitenciaria y postpenitenciaria, particularmente en el ámbito laboral y económico. En este sentido, el fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario, complementado con mecanismos de inserción laboral, emprendimiento y acompañamiento psicosocial posterior a la liberación, permite cerrar brechas críticas que históricamente han favorecido el reingreso al sistema penitenciario.

El enfoque de diseño basado en cinco componentes estratégicos: trabajo digno intrapenitenciario, proyectos productivos, reinserción laboral postpenitenciaria, emprendimiento con financiamiento social y articulación interinstitucional, garantiza una intervención integral, coherente y escalable. Esta estructura facilita la focalización de recursos, la definición clara de responsabilidades institucionales y la generación de resultados medibles en términos de empleabilidad, estabilidad económica y reducción de la reincidencia.

La alternativa seleccionada, consistente en un modelo mixto de empleo formal, autoempleo y acompañamiento psicosocial, se identifica como la opción más eficiente, eficaz y factible frente a otras alternativas parciales. Su principal fortaleza radica en la diversificación de rutas de inserción productiva, reconociendo la heterogeneidad de perfiles, capacidades y contextos de las personas egresadas del sistema penitenciario. Este enfoque incrementa la probabilidad de éxito individual sin elevar de manera desproporcionada los costos institucionales.

Desde el punto de vista de la eficiencia, la propuesta aprovecha capacidades existentes del gobierno estatal, del sector productivo y de los sistemas de financiamiento público, reduciendo la necesidad de crear nuevas estructuras administrativas. A mediano y largo plazo, la disminución de la reincidencia delictiva generará ahorros significativos en costos asociados a seguridad, procesos judiciales y reclusión, lo que refuerza la racionalidad económica de la intervención.

En términos de eficacia, el modelo atiende simultáneamente los factores económicos, laborales, psicosociales y comunitarios que inciden en la reincidencia, superando enfoques reduccionistas centrados únicamente en el empleo. El acompañamiento durante el primer año posterior a la liberación se identifica como un elemento crítico para consolidar la reinserción social y fortalecer el cumplimiento de normas, responsabilidades y proyectos de vida lícitos.

Finalmente, la propuesta incorpora de manera explícita la gestión de riesgos, reconociendo la persistencia del estigma social, la posible deserción de participantes, el uso inadecuado de apoyos económicos y las debilidades en la coordinación interinstitucional. La inclusión de medidas de mitigación fortalece la viabilidad operativa y política del programa, y posiciona al Estado de Oaxaca como referente en el tránsito hacia una política penitenciaria moderna, preventiva y orientada al desarrollo social.

En conjunto, el diseño propuesto constituye una intervención pública estratégica, con potencial para mejorar la gobernabilidad penitenciaria, fortalecer el tejido social y avanzar hacia un modelo de seguridad ciudadana sustentado en la prevención terciaria y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

La especificación de la modalidad presupuestaria del programa de fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en el Estado de Oaxaca presenta una consistencia técnica y normativa sólida con la naturaleza del problema público que se busca atender y con los objetivos estratégicos de la intervención. La reincidencia delictiva y las barreras estructurales para la reinserción social y laboral de las personas privadas de la libertad y personas liberadas constituyen una problemática de interés público que incide directamente en la seguridad ciudadana, el ejercicio de

derechos humanos y la cohesión social, lo que justifica plenamente la intervención directa del Estado.

La clasificación del programa dentro del rubro E) Bienes, Servicios e Infraestructura Pública resulta pertinente, ya que el diseño de la intervención se basa en la prestación sistemática, continua y articulada de servicios públicos esenciales, y no en la entrega aislada de subsidios o transferencias monetarias. Esta clasificación reconoce que la reinserción social y laboral es una función sustantiva del Estado, derivada de un mandato constitucional y legal, cuya atención no puede delegarse exclusivamente al mercado ni a la acción voluntaria de la sociedad civil.

El análisis evidencia una correspondencia clara entre los objetivos del programa y los servicios públicos que se prestarán, particularmente en materia de trabajo penitenciario digno, capacitación y certificación laboral, intermediación para el empleo, acompañamiento psicosocial y fomento productivo con enfoque de desarrollo social. Estos servicios constituyen instrumentos centrales para incrementar la empleabilidad, reducir factores de riesgo asociados a la reincidencia y garantizar la continuidad de los procesos de reinserción más allá del egreso del sistema penitenciario.

Asimismo, la diferenciación explícita frente a los programas clasificados como subsidios sujetos a reglas o lineamientos de operación (S y U) fortalece la racionalidad presupuestaria del diseño. Si bien el programa incorpora apoyos económicos como capital semilla, incentivos al empleo o subsidios temporales al salario, estos se conciben como medios habilitadores subordinados a procesos de capacitación, seguimiento y evaluación, y no como el eje central de la intervención. Esta característica refuerza su adscripción a la categoría de bienes y servicios públicos y permite una mayor trazabilidad del gasto y del impacto social.

El análisis integral del problema de reincidencia delictiva y de las limitaciones estructurales del sistema penitenciario en el estado de Oaxaca evidencia que la dificultad de reincorporación social y laboral de las personas privadas de la libertad y liberadas no responde a fallas individuales, sino a una insuficiente provisión de servicios públicos de

reinserción social, particularmente en la etapa crítica de transición del egreso penitenciario.

La alternativa seleccionada el modelo mixto de empleo, emprendimiento y acompañamiento psicosocial constituye una respuesta institucional sólida, coherente y alineada al mandato constitucional del Estado mexicano.

Su diseño conceptual traduce el diagnóstico en un sistema articulado de servicios públicos continuos, que operan antes, durante y después de la liberación, superando el enfoque fragmentado y reactivo que históricamente ha caracterizado a las políticas de reinserción.

El diseño conceptual del programa presenta una relación lógica clara entre causas, componentes y resultados, atendiendo de manera directa:

- Las fallas estructurales del sistema penitenciario en materia de trabajo y capacitación.
- La ausencia de continuidad institucional en el periodo postpenitenciario.
- La débil coordinación entre dependencias del sector seguridad, trabajo, desarrollo económico y social.

Asimismo, la definición de población objetivo, criterios de elegibilidad y priorización garantiza una focalización adecuada, orientada a personas con mayor vulnerabilidad y riesgo de reincidencia, sin incurrir en prácticas discriminatorias por tipo de delito, y con salvaguardas de viabilidad legal y de seguridad pública.

En términos de coherencia institucional, el análisis de duplicidades, complementariedades y sinergias demuestra que el programa no sustituye ni compite con las acciones existentes en Oaxaca, sino que articula y potencia esfuerzos ya desplegados, particularmente el Modelo Laboral Penitenciario y los programas estatales de empleo, capacitación y fomento económico. Su principal valor agregado radica en funcionar como puente entre el trabajo intrapenitenciario y el mercado laboral externo, así como en focalizar explícitamente a la población egresada dentro de la política laboral y productiva del estado.

En conjunto, el modelo propuesto se configura como una política pública integral, viable y escalable, técnicamente consistente, presupuestariamente sostenible e institucionalmente alineada a las prioridades del Estado de Oaxaca en materia de seguridad, justicia social y desarrollo económico.

El marco de actuación del fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en el estado de Oaxaca confirma que la propuesta se encuentra plenamente alineada con la planeación estratégica estatal, sectorial e internacional, y responde de manera consistente a las prioridades públicas en materia de seguridad, justicia social y desarrollo sostenible.

En el ámbito estatal, la propuesta contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo 3.1.1 del Plan Estatal de Desarrollo, al incidir en la prevención terciaria del delito mediante una estrategia estructural de reinserción social y laboral.

De igual forma, se consolida como un instrumento operativo clave para el cumplimiento del Objetivo 5.2 del Plan Estratégico Sectorial de Seguridad y Justicia, al establecer mecanismos claros, medibles y sostenibles de reinserción. La incorporación de condiciones laborales dignas intrapenitenciarias, proyectos productivos viables, continuidad postpenitenciaria, vinculación efectiva con el sector productivo y acompañamiento psicosocial sistemático permite transitar hacia un modelo de reinserción efectiva con resultados verificables en empleabilidad, permanencia laboral y reducción de reincidencia.

En el plano internacional, la iniciativa se alinea de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030, al promover sociedades pacíficas e inclusivas, fortalecer instituciones eficaces y garantizar el respeto a los derechos humanos. La propuesta traduce los compromisos internacionales en acciones concretas a nivel territorial, al reconocer el trabajo penitenciario como un derecho, fortalecer la gobernanza institucional y fomentar la rendición de cuentas mediante indicadores de desempeño y evaluación de impacto.

En conjunto, el fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en Oaxaca se configura como una estrategia integral de política pública, técnicamente consistente y normativamente alineada, que posiciona la reinserción social y laboral como un eje central de la seguridad ciudadana, la justicia social y la paz sostenible. Su implementación tiene el potencial de generar beneficios duraderos no solo para las personas privadas de la libertad y liberadas, sino también para sus familias, comunidades y la sociedad oaxaqueña en su conjunto, fortaleciendo la legitimidad institucional y la cohesión social.

Las proyecciones financieras y de metas del fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario en el estado de Oaxaca evidencian que la solución propuesta es técnicamente viable, financieramente responsable y estratégicamente pertinente para atender de manera estructural la problemática de reincidencia delictiva y exclusión social de personas egresadas del sistema penitenciario.

El indicador estratégico de tasa de inserción laboral y/o productiva sostenible a 12 meses se consolida como una métrica central y robusta para el sistema de monitoreo y evaluación del programa, al medir de forma directa el logro del objetivo principal de la política pública: la reinserción social efectiva mediante empleo, autoempleo y acompañamiento psicosocial. Su diseño permite evaluar no solo el acceso inicial a una actividad productiva, sino la permanencia y sostenibilidad de dicha inserción, condición indispensable para reducir el riesgo de reincidencia.

Las metas proyectadas en el corto, mediano y largo plazo muestran una ruta de crecimiento gradual y realista, iniciando con una fase piloto focalizada y escalando progresivamente hacia la cobertura estatal total. Esta gradualidad fortalece la viabilidad operativa del programa, permite ajustes basados en evidencia y reduce riesgos presupuestarios, al tiempo que genera resultados tempranos que legitiman la intervención ante instancias de decisión y la sociedad.

Desde el punto de vista financiero, la proyección austera demuestra que es posible implementar el modelo con una inversión moderada, aprovechando infraestructura existente, personal base y mecanismos de coordinación interinstitucional, sin crear nuevas estructuras administrativas. El costo promedio por beneficiario resulta significativamente menor al costo anual de reclusión, lo que confirma que la reinserción laboral es una estrategia costo-efectiva de seguridad pública, con potencial de generar ahorros futuros al reducir reingresos al sistema penitenciario y presiones sobre el gasto en justicia y seguridad.

Asimismo, la previsión de fuentes de financiamiento diversificadas, que combina recursos estatales, federales y aportaciones no monetarias del sector privado, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, fortalece la

sostenibilidad del programa y reduce la dependencia de una sola fuente presupuestaria.

En cuanto a la integración y operación de padrones, el diseño propuesto garantiza un uso institucional, ordenado y transparente de la información, alineado con la normativa de protección de datos personales y con un enfoque de derechos humanos. La definición clara de criterios de inclusión, subregistros funcionales, periodicidad de actualización y mecanismos de validación permite contar con un padrón dinámico y confiable, indispensable para la planeación operativa, la focalización de apoyos y la evaluación de resultados.

En conjunto, estos elementos confirman que la propuesta no solo es financieramente viable, sino que cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para asegurar su correcta implementación, seguimiento y evaluación. El fortalecimiento del Modelo Laboral Penitenciario se posiciona así como una política pública estratégica, capaz de articular reinserción social, seguridad ciudadana y desarrollo económico bajo principios de austeridad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas, contribuyendo de manera sostenida a la paz social en el estado de Oaxaca.

5. Glosario.

▪ **Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP)**

Ordenamiento jurídico que regula la ejecución de las penas y medidas de seguridad, así como los medios para lograr la reinserción social de las personas sentenciadas.

▪ **Modelo socioeducativo**

Enfoque aplicado principalmente a adolescentes en conflicto con la ley, que prioriza la educación, el desarrollo integral y la reintegración social sobre el castigo.

▪ **Adolescentes en conflicto con la ley**

Personas mayores de doce y menores de dieciocho años que han cometido una conducta tipificada como delito y que son sujetas a un sistema de justicia especializado con enfoque socioeducativo, conforme a la LNSIJPA.

▪ **Capacitación para el trabajo**

Conjunto de acciones formativas orientadas al desarrollo de habilidades técnicas, productivas y laborales que permiten mejorar la empleabilidad de las personas privadas de la libertad.

▪ **Ejes de reinserción social**

Principios rectores del sistema penitenciario establecidos en el artículo 18 constitucional: trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte, como medios para lograr la reintegración social y prevenir la reincidencia.

▪ **Personas Privadas de la Libertad (PPL)**

Individuos que se encuentran bajo custodia del Estado en centros penitenciarios, ya sea en prisión preventiva o cumpliendo una sentencia.

▪ **Reincidencia delictiva**

Repetición de conductas delictivas por parte de una persona que previamente ha sido sancionada penalmente.

▪ **Reinserción social**

Proceso mediante el cual las personas privadas de la libertad desarrollan capacidades, hábitos y condiciones que les permiten reintegrarse a la vida social, económica y comunitaria en libertad, evitando la comisión de nuevos delitos.

- **Seguimiento postpenitenciario**

Acciones institucionales de acompañamiento y apoyo a personas liberadas, orientadas a consolidar su inserción laboral, social y comunitaria tras el egreso del sistema penitenciario.

- **Sistema penitenciario**

Conjunto de instituciones, normas y procedimientos encargados de la custodia, tratamiento y reinserción social de las personas privadas de la libertad.

- **Centro penitenciario**

Instalación administrada por el Estado destinada a la custodia y ejecución de sanciones penales de personas privadas de la libertad, bajo principios de seguridad, respeto a los derechos humanos y reinserción social.

- **Hacinamiento penitenciario**

Situación en la que la población penitenciaria excede la capacidad instalada de los centros de reclusión, generando condiciones inadecuadas de internamiento y afectaciones a la seguridad y los derechos humanos.

- **Infraestructura penitenciaria**

Conjunto de instalaciones físicas, equipamiento y servicios básicos que permiten la operación del sistema penitenciario y la implementación de programas de reinserción social.

- **Personas preliberadas, liberadas y externadas**

Personas que se encuentran en etapas de transición hacia la libertad, han egresado del sistema penitenciario o cumplen medidas alternativas a la prisión, y que requieren acompañamiento institucional para su reinserción social.

- **Población potencial**

Conjunto de personas que presentan el problema público identificado y que podrían ser susceptibles de atención mediante una política o programa público.

- **Población objetivo**

Subconjunto de la población potencial que será atendida de manera directa por el programa, conforme a criterios de priorización, viabilidad operativa y disponibilidad de recursos.

- **Sistema de Información y Estadística Penitenciaria (SAI)**

Herramienta institucional utilizada por las autoridades penitenciarias para el registro, actualización y análisis de información demográfica, jurídica y social de la población penitenciaria, que sirve de base para la planeación y evaluación de programas.

- **Sobrepoblación penitenciaria**

Situación en la que la cantidad de personas privadas de la libertad excede la capacidad instalada de los centros penitenciarios, afectando la operación institucional y las condiciones de internamiento.

- **Coordinación interinstitucional**

Mecanismo de colaboración formal entre distintas dependencias y niveles de gobierno, así como con actores sociales y privados, para la implementación coherente y complementaria de acciones de política pública.

- **Derechos humanos**

Marco normativo y ético que reconoce la dignidad inherente de todas las personas y orienta la actuación del Estado, incluyendo el respeto, protección y garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad.

- **Industria penitenciaria**

Esquema productivo desarrollado dentro de los centros penitenciarios que organiza el trabajo de las personas privadas de la libertad bajo criterios de capacitación, remuneración y generación de bienes o servicios con valor comercial.

- **Trabajo digno**

Actividad laboral que se desarrolla bajo condiciones de legalidad, remuneración justa, respeto a los derechos laborales y reconocimiento del valor social del trabajo.

- **Acompañamiento psicosocial**

Conjunto de acciones profesionales orientadas a fortalecer habilidades socioemocionales, redes de apoyo, estabilidad personal y adaptación social de las personas en proceso de reinserción, especialmente durante la etapa postpenitenciaria.

▪ **Autoempleo**

Actividad económica desarrollada de manera individual o colectiva que permite a la persona generar ingresos propios, generalmente apoyada mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento social.

▪ **Bolsa de trabajo especializada**

Mecanismo institucional de intermediación laboral dirigido específicamente a personas egresadas del sistema penitenciario, que integra perfiles certificados y vacantes de empleadores sensibilizados.

▪ **Capital semilla**

Recurso financiero inicial otorgado para poner en marcha proyectos productivos o de autoempleo, generalmente acompañado de asesoría técnica y seguimiento.

▪ **Empleabilidad**

Conjunto de competencias, habilidades, experiencias y condiciones que incrementan la probabilidad de que una persona acceda y permanezca en un empleo digno.

▪ **clasificación programática**

Estructura utilizada en la planeación presupuestaria para organizar los programas públicos de acuerdo con su naturaleza, objetivos y tipo de intervención, facilitando el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

▪ **Prevención de la reincidencia**

Conjunto de acciones orientadas a evitar que las personas liberadas del sistema penitenciario reincidan en conductas delictivas, mediante intervenciones sociales, laborales y psicosociales.

▪ **Modelo mixto de reinserción**

Enfoque integral que combina empleo formal, emprendimiento y acompañamiento psicosocial como rutas complementarias de inserción económica y social para personas privadas de la libertad y liberadas.

▪ **Evaluación criminológica y psicosocial**

Proceso técnico que analiza factores de riesgo y de protección asociados a la reincidencia, considerando

antecedentes penales, condiciones personales, sociales y contextuales de la persona evaluada.

▪ **Plan Estatal de Desarrollo (PED)**

Instrumento rector de la planeación del desarrollo en el estado de Oaxaca, que define prioridades, objetivos y estrategias de la acción gubernamental.

▪ **Plan Estratégico Sectorial (PES)**

Documento de planeación que establece los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas de un sector gubernamental, en este caso el de seguridad y justicia.

▪ **ODS 16**

Objetivo de Desarrollo Sostenible que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes.

▪ **Austeridad presupuestaria**

Principio de gestión del gasto público que prioriza el uso eficiente de recursos, la contención del gasto administrativo y el aprovechamiento de capacidades institucionales existentes.

▪ **Indicador estratégico**

Medida clave que permite evaluar el cumplimiento del objetivo central de una política pública y orientar la toma de decisiones de alto nivel.

▪ **Inserción laboral sostenible**

Acceso y permanencia en una actividad productiva que genera ingresos regulares y estabilidad mínima durante un periodo determinado, en este caso 12 meses posteriores a la liberación.

▪ **Padrón de beneficiarios**

Registro administrativo institucional que concentra información de las personas participantes en un programa, con fines de planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

6. Fuentes de información.

Instituto nacional de Desarrollo Social. Constitución política de los estados unidos mexicanos.

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>

Graficas tomadas del Plan Estratégico Sectorial 2022-2028 del estado de Oaxaca.

<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2024/12/PES-Seguridad-y-Justicia-para-vivir-en-paz.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *envipe2025_oax.pdf*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_oax.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2025. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2025.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2025/doc/cnsipee_2025_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad ENPOL 2021.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_oax.pdf

Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social. Dirección General de Reinserción Social. Sistema de información y estadística penitenciaria (SAI). Reporte de población. 23.12.2025.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales*

2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2023/doc/cnsipee_2023_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales*

2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee_2024_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2025.*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2025/doc/cnsipee_2025_resultados.pdf

Instituto de Planeación para el Bienestar. (2022-2028) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/07/PLAN-DE-DESARROLLO-ESTATAL-2022-2028-web.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2019). Diagnóstico en materia de tortura y malos tratos en México.
<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Diagnostico-Tortura-2019.pdf>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917/última reforma). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>

6. Anexos.

ESTRUCTURA PROX

1



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026

FICHA MIR

NOMBRE DEL PROGRAMA:		105.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO					
POBLACION							
Población Potencial	PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD	HOMBRES	3710	MUJERES	187	TOTAL	3897
Población Objetivo	PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD	HOMBRES	3710	MUJERES	187	TOTAL	3897
MEDIO DE VERIFICACIÓN:		Reporte de personas privadas de su libertad / Sistema de información y estadística penitenciaria (SAI) / Dirección General de Reinserción Social / Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social					
UR Coordinadora del Programa	104 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA						
UR(s) Participante(s)							
PLANES							
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE	3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ					
	TEMA	3.1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA					
	OBJETIVO	3.1.1. CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD Y PAZ DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA					
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	SECTOR	5. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ					
	OBJETIVO	5.2. FORTALECER LA REINSECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD					
PLAN ESPECIAL	PLAN	7. NO APLICA					
	OBJETIVO	7.1. NO APLICA					
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE							
OBJETIVO	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas						

Fecha y Hora de Elaboración 15/01/2026 16:26

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026 | FICHA MIR

2

PROPÓSITO		Las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios se reincorporan a la sociedad	* Porcentaje de personas privadas de su libertad reintegradas * Porcentaje de reincidencia de la población rehabilitada	Reporte de personas privadas de su libertad generado anualmente del Sistema de información y estadística penitenciaria (SITE) ubicado en la Dirección General de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	Las personas privadas de su libertad cumplen su sentencia condenatoria		
PARTICIPANTES		104	COMPONENTE 1	Reinserción social de personas privadas de su libertad, liberados, preliberados y externados realizadas	Porcentaje de personas privadas de su libertad atendidas Porcentaje de personas liberados, preliberados, y externados atendidos	Reporte de número de personas privadas de su libertad generado semestralmente del Sistema de información y estadística penitenciaria (SITE) ubicado en la Dirección General de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social Reporte de número de personas atendidas para la Reinserción Social generados trimestralmente en la Dirección de Patronato de ayuda para la reinserción social.	Las personas privadas de su libertad participan y cumplen con los ejes rectores de reinserción social
ACT.1				Atención a liberados, preliberados, externados y familiares para la reinserción social	Porcentaje de personas liberadas, preliberadas, externados y familiares atendidos	Reporte de número de personas atendidas para la Reinserción Social generados trimestralmente en la Dirección de Patronato de ayuda para la reinserción social.	Los requerimientos de atención por parte de los órganos jurisdiccionales llegan en tiempo con relación a la fecha de obtención de libertad
ACT.2		Otorgamiento de servicios de reinserción social a adolescentes privados de su libertad	Porcentaje de adolescentes que han recibido servicio de reinserción social otorgados	Reporte de número de personas privadas de su libertad generado trimestralmente del Sistema de información y estadística penitenciaria (SITE) ubicado en la Dirección General de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	Las personas privadas de su libertad participan en los ejes rectores de reinserción social		
ACT.3		Otorgamiento de servicios de reinserción social en el centro penitenciario de Tanlvet	Porcentaje de personas que reciben servicio de reinserción social en el centro penitenciario de tanlvet otorgados	Reporte de número de personas privadas de su libertad generado trimestralmente del Sistema de información y estadística penitenciaria (SITE) ubicado en la Dirección General de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	Las personas privadas de su libertad participan en los ejes rectores de reinserción social		
ACT.4		Otorgamiento de servicios de reinserción social en los centros penitenciarios	Porcentaje de personas que reciben servicio de reinserción social en los centros penitenciarios otorgados	Reporte de número de personas privadas de su libertad generado trimestralmente del Sistema de información y estadística penitenciaria (SITE) ubicado en la Dirección General de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	Las personas privadas de su libertad participan en los ejes rectores de reinserción social		
PARTICIPANTES		104	COMPONENTE 2	Imputados y víctimas del delito atendidos	Porcentaje de imputados y víctimas del delito atendidos	Bases de datos y expedientes generados de manera semestral ubicados en la Unidad de Medidas Cautelares ubicado en el Cuartel General de la Policía Estatal.	La Fiscalía o Tribunal solicita evaluaciones, supervisiones y atención a víctimas del delito
ACT.1				Realización de supervisiones a imputados	Porcentaje de supervisiones a imputados realizadas	Bases de datos y expedientes generados de manera trimestral ubicados en la Unidad de Medidas Cautelares ubicado en el Cuartel General de la Policía Estatal	La Fiscalía o Tribunal solicita evaluaciones, supervisiones
ACT.2		Atención a víctimas del delito por personas imputadas	Porcentaje de víctimas del delito por personas imputadas atendidas	Bases de datos y expedientes generados de manera trimestral ubicados en la Unidad de Medidas Cautelares ubicado en el Cuartel General de la Policía Estatal	La Fiscalía o Tribunal solicita atención a víctimas del delito		

ACT.3	Realización de evaluaciones a imputados	Porcentaje de evaluaciones a imputados realizadas	Bases de datos y expedientes generados de manera trimestral ubicados en la Unidad de Medidas Cautelares ubicado en el Cuartel General de la Policía Estatal	La Fiscalía o Tribunal solicita evaluaciones, supervisiones	
PARTICIPANTES	COMPONENTE 3	Obras de infraestructura para la reinserción social gestionadas	Porcentaje de obras de infraestructura para la reinserción social gestionadas	Expedientes de gestión de recursos generados de manera semestral ubicados en la Dirección de Planeación, Control y Desarrollo Institucional de la Oficialía Mayor	La incidencia delictiva incrementa en el Estado
104					
ACT.1	Gestión de equipamiento para la reinserción social	Porcentaje de equipamientos para la reinserción social gestionados	Expedientes de gestión de recursos generados de manera trimestral ubicados en la Dirección de Planeación, Control y Desarrollo Institucional de la Oficialía Mayor	La población privada de su libertad incrementa en los centros penitenciarios del Estado	
ACT.2	Gestión para la construcción de obras de infraestructura para la reinserción social	Porcentaje de obras para construcción de infraestructura para la reinserción social gestionados	Expedientes de gestión de recursos ubicados en la Dirección de Planeación, Control y Desarrollo Institucional de la Oficialía Mayor	La población privada de su libertad incrementa en los centros penitenciarios del Estado	
ACT.3	Realización de estudios y proyectos para obras de infraestructura para la reinserción social	Porcentaje de estudios y proyectos de obras de infraestructura para la reinserción social realizados	Expedientes estudios y proyectos ubicados en la Dirección de Planeación, Control y Desarrollo Institucional de la Oficialía Mayor	La población privada de su libertad incrementa en los centros penitenciarios del Estado	